

BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO



Comisión
Fílmica de
Bogotá

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN BOGOTÁ

www.filmimgbogota.gov.co



ADVERTENCIA LEGAL:

Este boletín está basado en recomendaciones internacionales y locales para el uso de trabajadores de la industria audiovisual con el objetivo de llevar una filmación más segura, profesional y amigable con el medio ambiente y la ciudad.

La correcta interpretación de este boletín es responsabilidad de la compañía productora a cargo del proyecto.

ADVERTENCIA LEGAL
ADVERTENCIA LEGAL

ÍNDICE

Presentación	4
Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA	5
Plan de Manejo de Tránsito - PMT	11
Socialización con la comunidad	28
Recomendaciones de conducta en el set de rodaje	35
Diversidad, paridad y respeto en la producción audiovisual	37
Recomendaciones en materia ambiental	44
Recomendaciones para la seguridad con armas de fuego	49
Recomendaciones para la seguridad en el uso de efectos especiales	53
Trabajo con stunts y secuencias de acción o riesgo físico	61
Locaciones, rutas seguras y jornadas de trabajo.....	66



PRESENTACIÓN

La Comisión Fílmica de Bogotá es un programa de la Gerencia de las Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que tiene como objetivos fortalecer las industrias audiovisuales en Bogotá, posicionar la ciudad como destino fílmico, y orientar y facilitar las filmaciones en el espacio público a través del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA). La Comisión Fílmica de Bogotá es la encargada de recibir, gestionar y coordinar los permisos para el uso de espacio público del Distrito Capital con respecto a la realización de los diversos rodajes de televisión, cine y publicidad que se dan a lo largo de la ciudad.

El presente **Manual de buenas prácticas** en la producción audiovisual fue producido por la Comisión Fílmica de Bogotá, y tiene como finalidad orientar a los productores audiovisuales que filman en el país y guiarlos en materia de solicitud del PUFA, además de proporcionar recomendaciones para la realización de una producción segura tanto para el equipo de la filmación como para el espacio físico (espacio público y medio ambiente) donde se desarrollará cada proyecto.

Con este trabajo se busca también sistematizar la información acerca del uso de los espacios públicos para rodajes y de las normas de filmación en Colombia.

PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES PUFA

El Permiso Unificado para Filmación Audiovisual (PUFA) se gestiona a través de la Comisión Fílmica de Bogotá y es el único mecanismo que permite al productor realizar las filmaciones en espacio público de Bogotá.

El PUFA no requiere radicación de documentos en físico. Tiene una línea de tiempo de 5 días hábiles en el caso del permiso ordinario, y una línea de tiempo de 3 días hábiles para el permiso urgente.

La solicitud del permiso debe realizarse en línea a través de la plataforma suma.dadep.gov.co, módulo de filmaciones.

1. CREAR USUARIO EN EL SUMA

- 01** Ingresa a la plataforma SUMA con el link <http://suma.dadep.gov.co/>
- 02** En la pestaña nuevo usuario selecciona si tu registro será como persona natural o persona jurídica.
- 03** Crea tu usuario y contraseña.
- 04** Registra tus datos y adjunta en .pdf los siguiente documentos:
 - Cédula: Persona natural o representante legal de persona jurídica
 - Registro Único Tributario - RUT
 - Registro de Información Tributaria - RIT
 - Cámara de Comercio: solo para personas jurídicas.



PERMISO ORDINARIO 5 DÍAS HÁBILES

Este permiso aplica para filmaciones con diferentes tipos de ocupación en el espacio público y permite registrar días de contingencia.



PERMISO URGENTE 3 DÍAS HÁBILES

Este permiso aplica únicamente para las producciones de afectación mínima, es decir, que cumplan con las siguientes características: (1) que no requieran hacer cierres totales permanentes y/o intermitentes en la malla vial; (2) que no hagan uso de ciclovías y/o ciclorutas; (3) que el número de personas que intervienen en la filmación sea máximo de 90 personas; (4) que tenga una continuidad máxima de 2 días; y (5) que los metros cuadrados a ocupar entre base y set de producción no superen los 400m².

2. REGISTRAR SU SOLICITUD

DEBE COMPLETAR LAS 4 PESTAÑAS:

DATOS DE LA FILMACIÓN

[P E S T A Ñ A 1]



INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Tipo de obra audiovisual, naturaleza de la producción, nombre del proyecto, exenciones y excepciones, número de personas que intervienen en la filmación, número de extras y figurantes coordinados, efectos especiales, animales en escena, impacto positivo.



AGENDA

Fechas y horarios en los que se llevará a cabo la actividad (montaje, filmación, desmontaje). El solicitante del permiso ordinario podrá seleccionar una fecha de contingencia, siempre y cuando las características de la filmación no se modifiquen. Tal fecha no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes a la registrada como fecha de filmación.



UBICACIÓN DEL PROYECTO

Localidad, dirección de la filmación, nombre y/o descripción de la locación, uso del espacio público: set de filmación y/o base de producción. Si su filmación tiene afectaciones al sistema de transporte público masivo, deberá seleccionar una o varias de las siguientes opciones: desvíos, traslado de paraderos o estacionamiento en vías de Transmilenio.



*Si en la ubicación del proyecto seleccionó **Malla vial y/o red de andenes, vías y pasos peatonales**, se activará la pestaña PMT, la cual deberá diligenciar de acuerdo a lo establecido en el concepto técnico 19 de la Secretaría Distrital de Movilidad (explicación a profundidad en el siguiente capítulo).

RESPONSABLES DE LA FILMACIÓN

[P E S T A Ñ A 2]



DEBERÁ DILIGENCIAR LOS DATOS DE:

- Responsable del permiso
- Responsable de la locación
- Responsable de las relaciones con la comunidad

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

[P E S T A Ñ A 3]

El manejo de residuos sólidos para todos los bogotanos se rige por el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 678 de 2014 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

En esta pestaña deberá clasificar y describir el manejo de residuos que se generarán durante la filmación.

A continuación encontrará los distintos tipos de residuos:

01 POTENCIALMENTE RECICLABLES.

Pueden servir de materia prima para la elaboración de otros productos (cartón, metal, plástico, papel, vidrio).

02 ORGÁNICOS.

Se transforman por descomposición y pueden aprovecharse de varias maneras, principalmente para producir abono. Estos residuos son, entre otros, las cáscaras, los ameros, las semillas de fruta y todo material de origen vegetal que no se haya procesado (cocido, cocinado, etc.)

03 ESCOMBROS.

Residuos de construcción y demolición (RCD)

04 RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

Estos residuos tienen componentes eléctricos y electrónicos (televisores, radios, celulares, entre otros).

RESPEL.

Residuos peligrosos, tales como insecticidas, pilas y medicamentos vencidos.

Para disponer de manera correcta los residuos sólidos, lo más importante es separar los residuos en la fuente. Esto quiere decir que, antes de disponerlos o descartarlos, es posible separarlos de acuerdo a las características descritas anteriormente.

Para ello se establecieron los siguientes criterios:

01 BOLSA BLANCA

Todo material potencialmente reciclable o recuperable como cartón, vidrio, plástico, papel, metal, tetra pack. Estos deben depositarse limpios y secos en la bolsa. También puede usarse la bolsa transparente.

02 BOLSA NEGRA

En ella se dispone todo material orgánico como cáscaras de vegetales, hojas, tallos, frutas, tubérculos. También residuos ordinarios como papel higiénico, toallas higiénicas, colillas de cigarrillo, entre otros.



Recuerde que los residuos orgánicos pueden compostarse, es decir, pueden convertirse en abono.

Los escombros, también llamados residuos de construcción y demolición (RCD), deben depositarse en lonas, y su recolección puede contratarse con un particular o con el operador de aseo.

Tenga en cuenta que el operador de aseo recogerá sin costo adicional hasta un (1) metro cúbico (equivalente a diez lonas a medio llenar) en periodos de facturación distintos. Para ello, debe informarse previamente al operador vía telefónica la situación.

01 RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).

Estos residuos tienen componentes eléctricos y electrónicos (televisores, radios, celulares, entre otros).

RESPEL. Residuos peligrosos como insecticidas, pilas y medicamentos vencidos.
Los *raee* y los *respel* tienen otra ruta y por ello no deben ir en ninguna de las bolsas.



Recuerde que entregar los residuos separados adecuadamente genera importantes beneficios, entre ellos reingresar material reutilizable a la industria, reducir la extracción de materia prima, dignificar la labor del reciclador (puesto que hace más seguro su trabajo), y generar un ambiente de confianza y respeto.

ATENCIÓN

Si seleccionó Espacio Público Nacional, se activará la pestaña PMA, la cual debe diligenciarse de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

FILMACIONES AUDIOVISUALES

Aplica cuando se realiza afectación al espacio público natural, es decir, áreas protegidas, corredores ecológicos de ronda, ronda hidráulica del río Bogotá, zona de manejo y preservación ambiental.

En esta sección, debe adjuntar los siguientes archivos:



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.

Fotografías en formato .jpg .jpeg o .png de los espacios a utilizar administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ATENCIÓN

Si seleccionó malla vial y red de andenes, vías y pasos peatonales, se activará la pestaña PMT, la cual debe diligenciarse de acuerdo a lo establecido en el *Concepto técnico 19* de la Secretaría Distrital de Movilidad. En el siguiente capítulo encontrará toda la información detallada.

DOCUMENTOS

[P E S T A Ñ A 4]

En esta pestaña, deberá adjuntar los siguientes documentos, los cuales son fundamentales para finalizar la solicitud de su permiso:

- Libreta militar (si aplica)
- Pago de salud y pensión del mes
- Póliza de cumplimiento
- Poder (en caso de que no sea el representante legal quien firme el contrato).

La entidad gestora evaluará los documentos adjuntos a la solicitud. Para dicha evaluación dispondrá de tres (3) días hábiles.

01 En caso de que el concepto emitido frente a la solicitud radicada sea favorable, la entidad gestora emitirá los recibos de pago por el valor de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público. El solicitante tendrá dos (2) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

02 El solicitante deberá acercarse a la entidad gestora para la firma del contrato y el establecimiento de las pólizas necesarias. Para personas jurídicas, quien firma debe ser el representante legal.

03 Durante la realización del evento o actividad, la entidad gestora y la(s) entidad(es) administradora(s) harán control del cumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente para el uso del espacio público. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad gestora procederá a otorgar o no el paz y salvo por la actividad realizada en el espacio público.

04 Los solicitantes contarán con dos (2) meses a partir de la fecha de diligenciamiento del *Formato único de solicitud* para evaluar a través del SUMA el proceso de solicitud y préstamo de espacios públicos susceptibles de aprovechamiento económico adelantado ante las entidades gestoras.



RECOMENDACIÓN GENERAL

Le recomendamos leer el protocolo de aprovechamiento económico para el uso del espacio público para filmaciones audiovisuales en Bogotá D.C. y el PUFA en el siguiente link:

http://www.directorioicc.gov.co/sites/default/files/protocolo_20191.pdf



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO **PMT**

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT

El Plan de Manejo de Tránsito - PMT es fundamental para asegurar una relación armoniosa y pertinente entre la producción de su filmación y el entorno de la ciudad. Es su responsabilidad conocer, respetar y solucionar la movilidad de la zona y la seguridad de la gente que habita o pasa por el lugar de la filmación. Si usted realiza un buen PMT, reduce el impacto de la grabación en el espacio público y en la comunidad, además de lograr que su trabajo de planeación en la filmación se refleje en su plan de rodaje.

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM debe autorizar toda intervención sobre el tránsito, de acuerdo con la normativa vigente. Se aplicarán las normas y medidas de seguridad necesarias para velar por la seguridad pública, por lo que cada solicitud se estudiará con la responsabilidad y consideración que cada caso merece en particular. Se buscará conciliar la dinámica de la ciudad con la actividad audiovisual, de manera que la afectación del tránsito sea solo la necesaria pero que los rodajes puedan llevarse a cabo, haciendo primar el interés general sobre el particular.



La implementación del PMT antes, durante y después de la grabación estará a cargo del equipo de producción. En caso de requerir apoyo en campo de alguna entidad distrital que no hace parte del PUFA, así como de acompañamiento de la policía, deberá solicitarlo directamente con la entidad correspondiente.

CORTES DE TRÁNSITO

En caso de que el rodaje requiera cortes de tránsito, se seguirán las siguientes normas:

- En todo momento, se permitirá y facilitará el paso de ambulancias, bomberos y otros vehículos de urgencias.
- Se permitirá el acceso y salida de los vecinos que posean entradas de garajes.
- No se podrá impedir la circulación de peatones salvo en casos excepcionales, canalizando la circulación con elementos de seguridad que se indicarán en cada caso.

Los cortes o desvíos deben desarrollarse con las máximas garantías de señalización exigidas por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

AFECTACIONES EN ESPACIO PÚBLICO

Las afectaciones que se pueden realizar en el espacio público son:

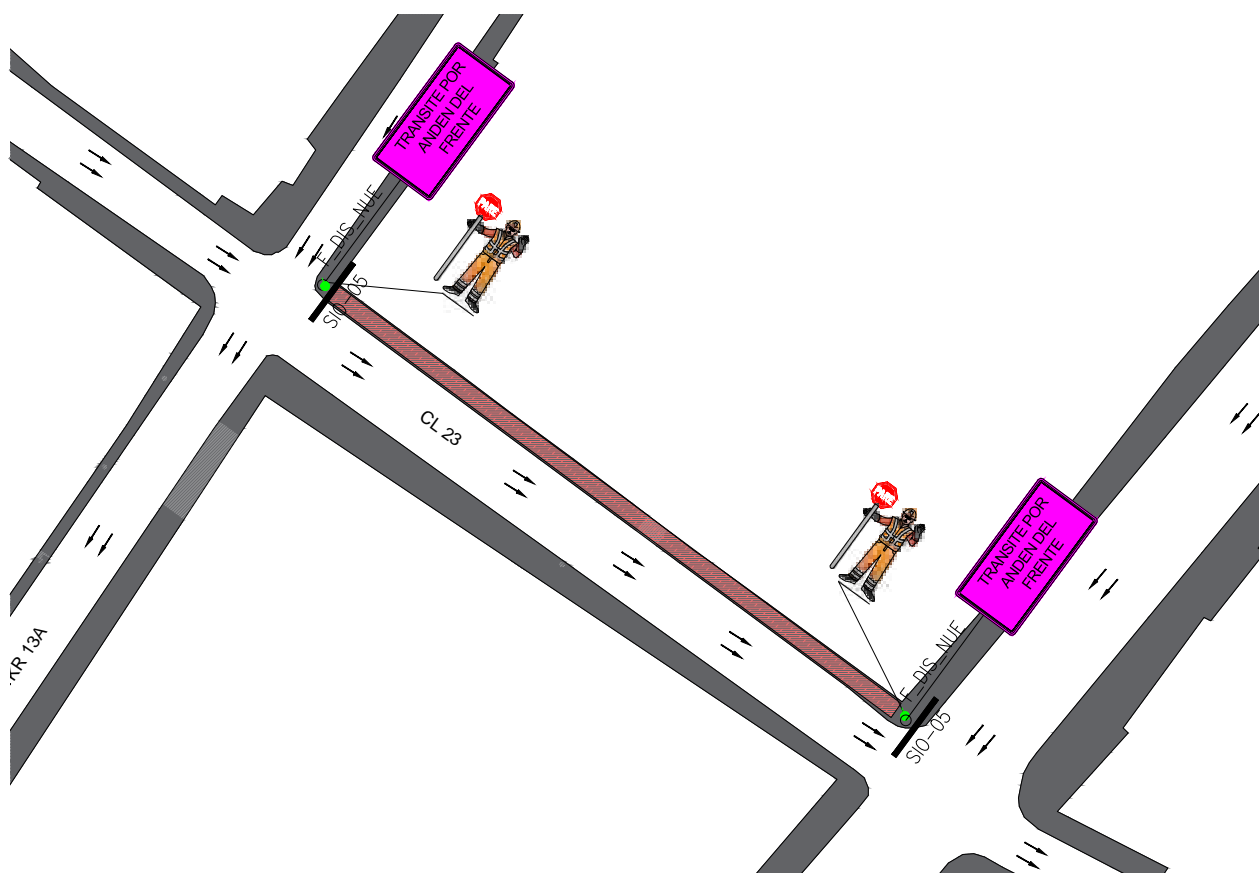
- Parcial permanente
- Parcial intermitente
- Total permanente
- Total intermitente

AFECTACIONES EN RED DE ANDENES

AFECTACIÓN TOTAL PERMANENTE O INTERMITENTE DE ANDÉN.

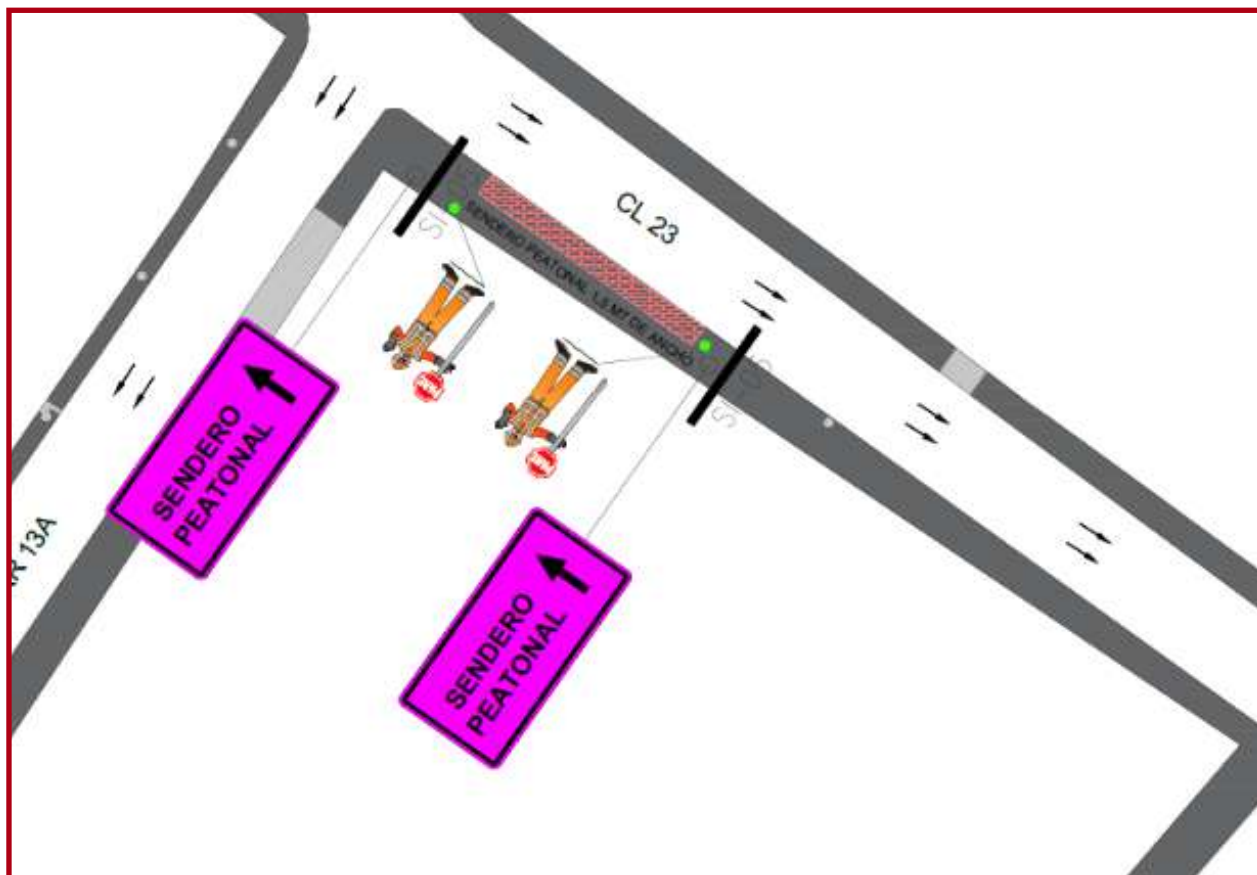
Es el cierre total de un andén por tiempo determinado para ubicar elementos o grabar una escena. Este cierre es común cuando la locación es una fachada. Para garantizar un tránsito seguro de peatones durante la filmación, debe realizarse el traslado del peatón desde las esquinas a la acera del frente con auxiliares de tránsito y señales informativas.

Recuerde que si su ocupación en andén no le permite dejar 1,5 metros del ancho del andén para el libre desplazamiento del peatón, ya aplicaría para un cierre total del andén.



AFECCIÓN PARCIAL PERMANENTE O INTERMITENTE DEL ANDÉN

Es el cierre de un tramo de un andén por un tiempo determinado para ubicar elementos o grabar una escena. Es común para los casos en los que se ubica una zona de iluminación que no cubre el andén en su totalidad. Debe garantizarse en todo momento un sendero peatonal de mínimo un metro con cincuenta centímetros (1.5 mts) de ancho para el libre desplazamiento del peatón.

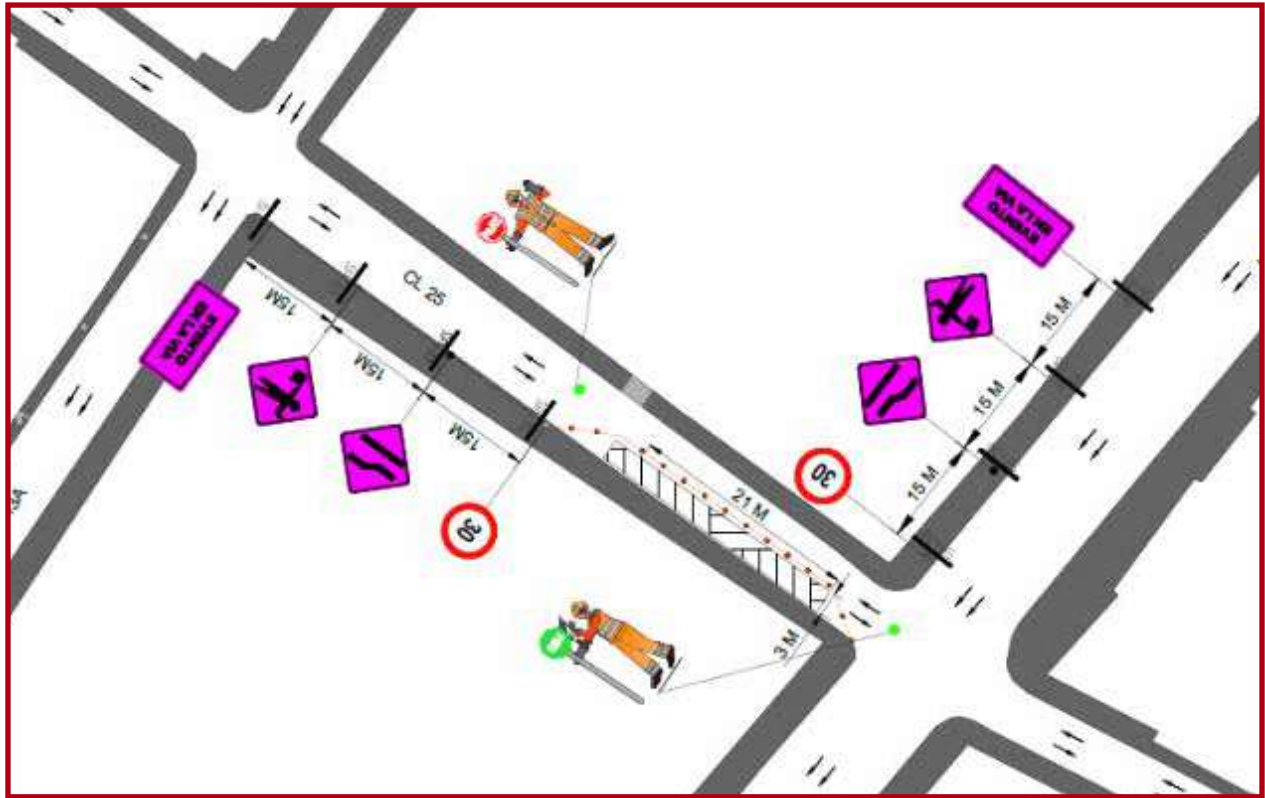


AFECCIONES EN MALLA VIAL

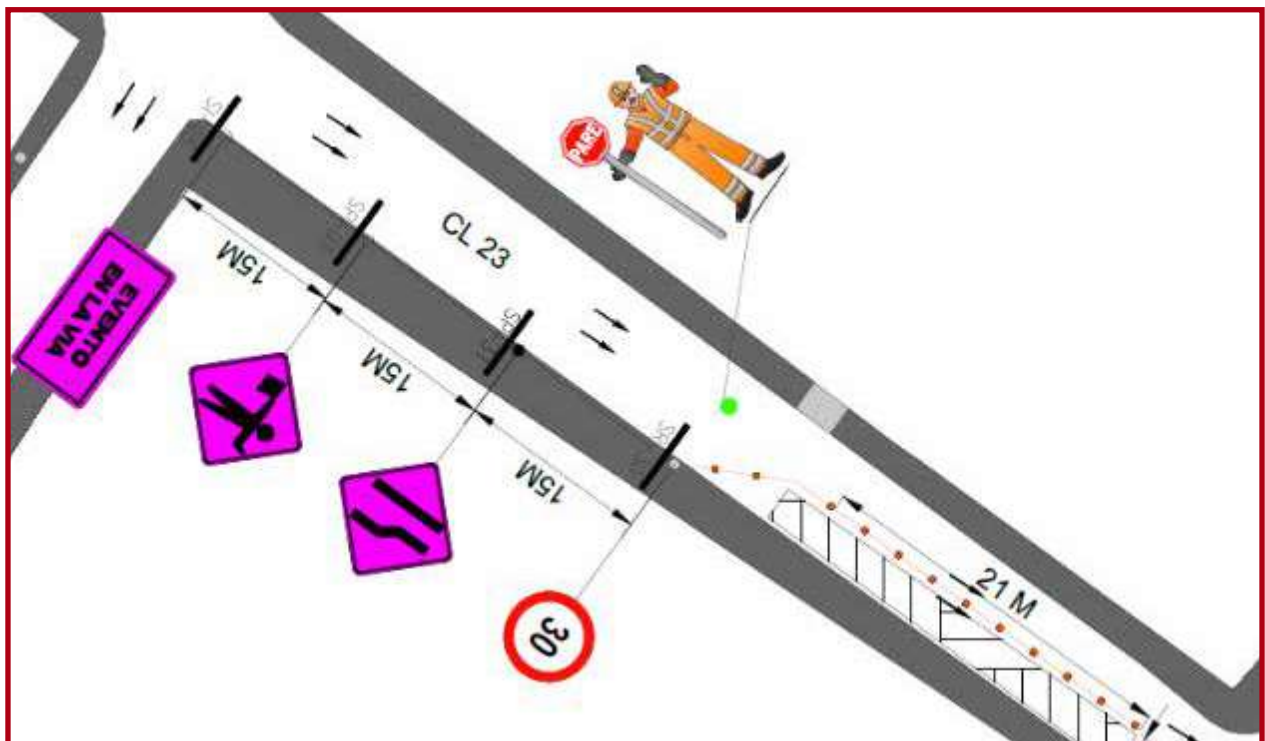
AFECCIÓN PARCIAL PERMANENTE O INTERMITENTE EN MALLA VIAL

Es el cierre de un carril de una calzada durante toda la grabación. En todo momento, debe garantizarse por lo menos un carril de circulación vehicular de mínimo tres metros y medio (3.5 mts) de ancho.

MALLA VIAL DOBLE SENTIDO



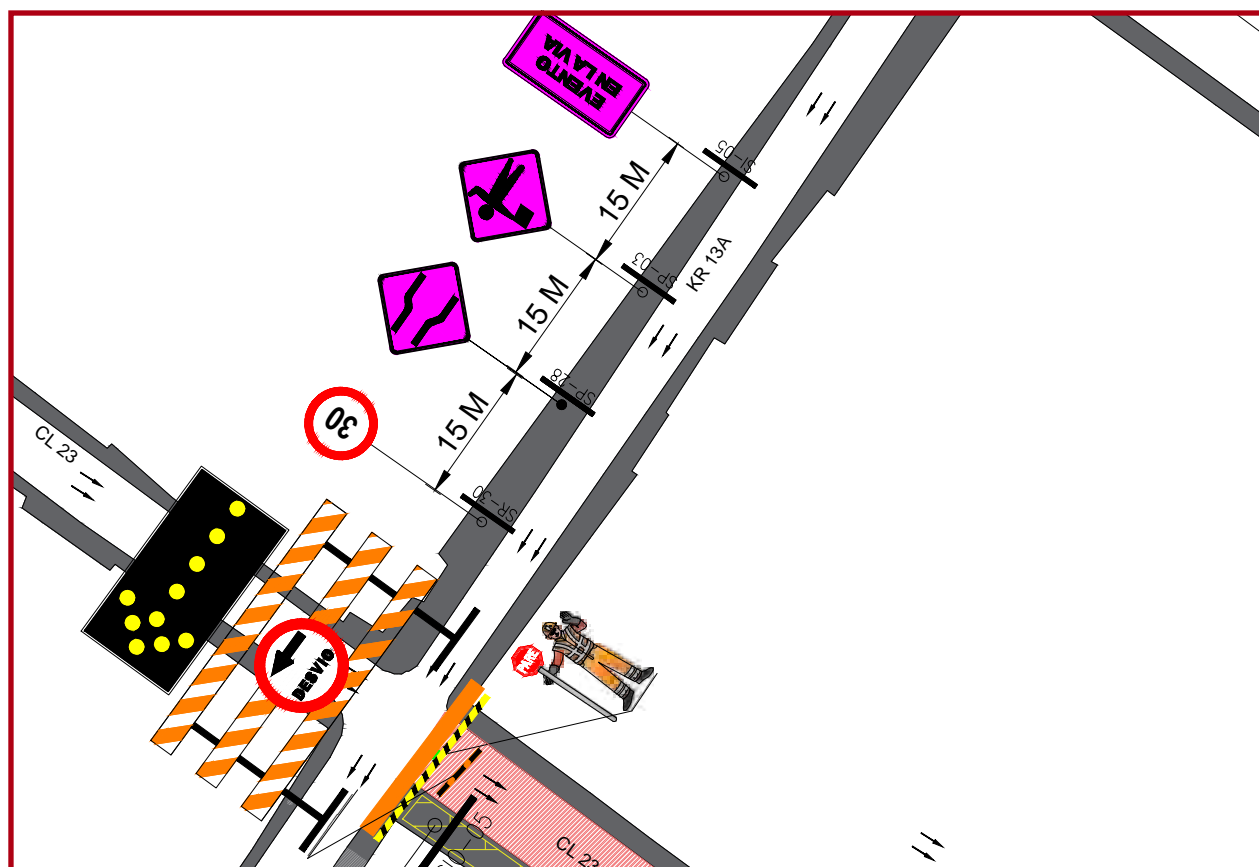
MALLA VIAL ÚNICO SENTIDO



AFECCIÓN TOTAL PERMANENTE O INTERMITENTE EN MALLA VIAL

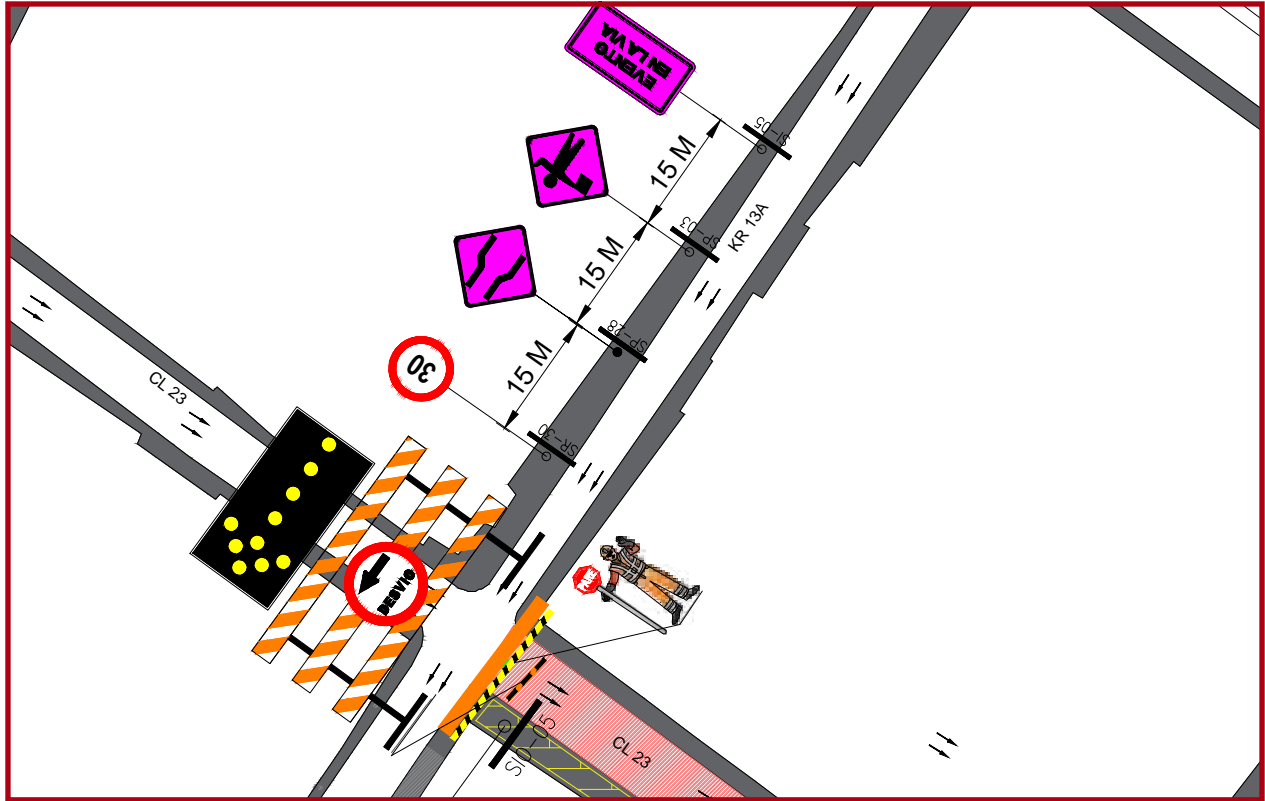
Es el cierre total de la malla vial durante toda la grabación. Para poder implementar los cierres totales se deben realizar desvíos para que los vehículos que necesitan transitar por la calle cerrada puedan tomar rutas alternas.

Para llevar a cabo los cierres totales se deben realizar unos pasacalles con la información adecuada y así evitar colapsar el tránsito vehicular.

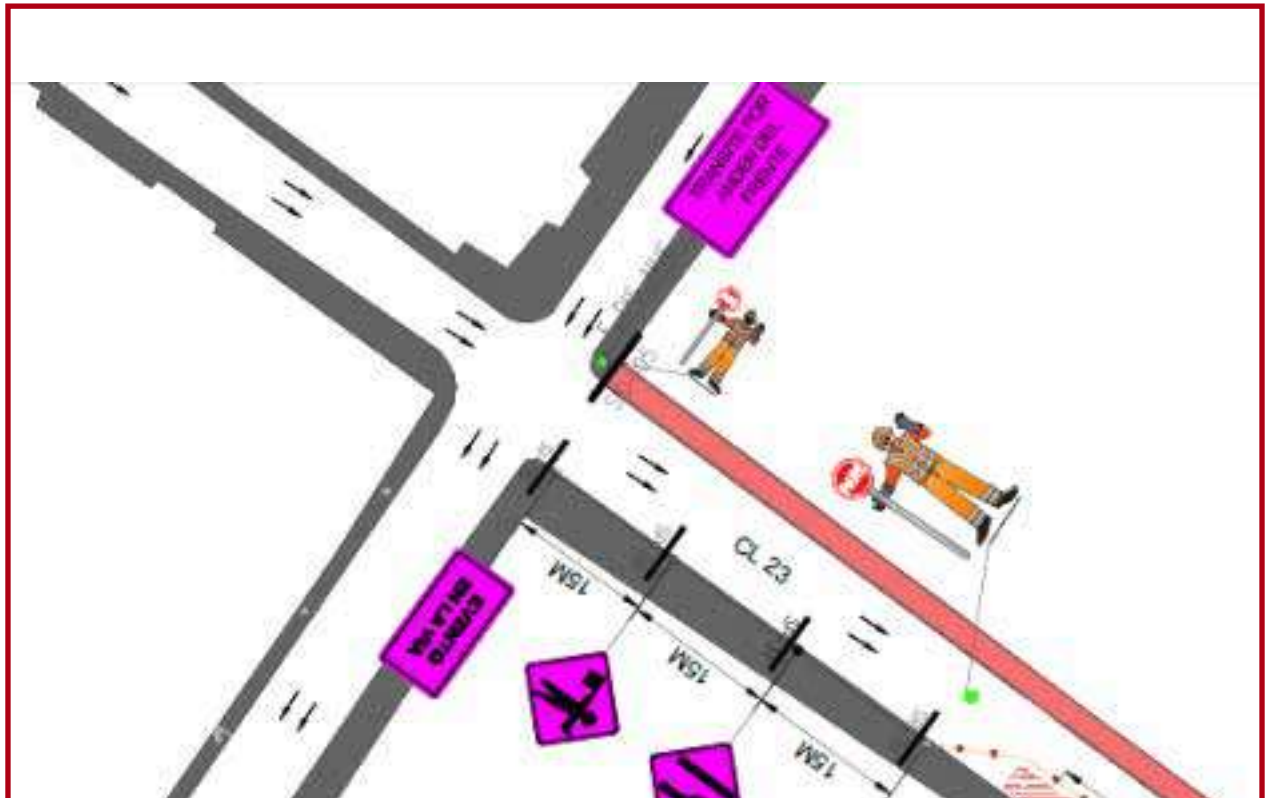


AFECCIONES COMBINADAS (MALLA VIAL Y ANDÉN)

Afectación total permanente o intermitente andén + afectación total permanente o intermitente malla vial



Afectación total permanente o intermitente de andén + afectación parcial permanente o intermitente calzada



DESVIÓS POR CIERRES VIALES



CONVENCIONES PARA LOS DIFERENTES CIERRES

Estas convenciones se utilizan para poder identificar cada elemento ubicado en el mapa, es importante que cada uno de estos elementos tenga las medidas del largo por el ancho.



- 1

27 DE NOVIEMBRE EVENTO
CL 23 CERRADA
AL ORIENTE TOMAR CL 24 Y KR 13
- 2

27 DE NOVIEMBRE EVENTO
CL 23 CERRADA
AL ORIENTE TOMAR CL 24 Y KR 13
- 3

27 DE NOVIEMBRE EVENTO
CL 23 CERRADA
AL SUR TOMAR LA KR 13

SEÑALIZACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN MALLA VIAL

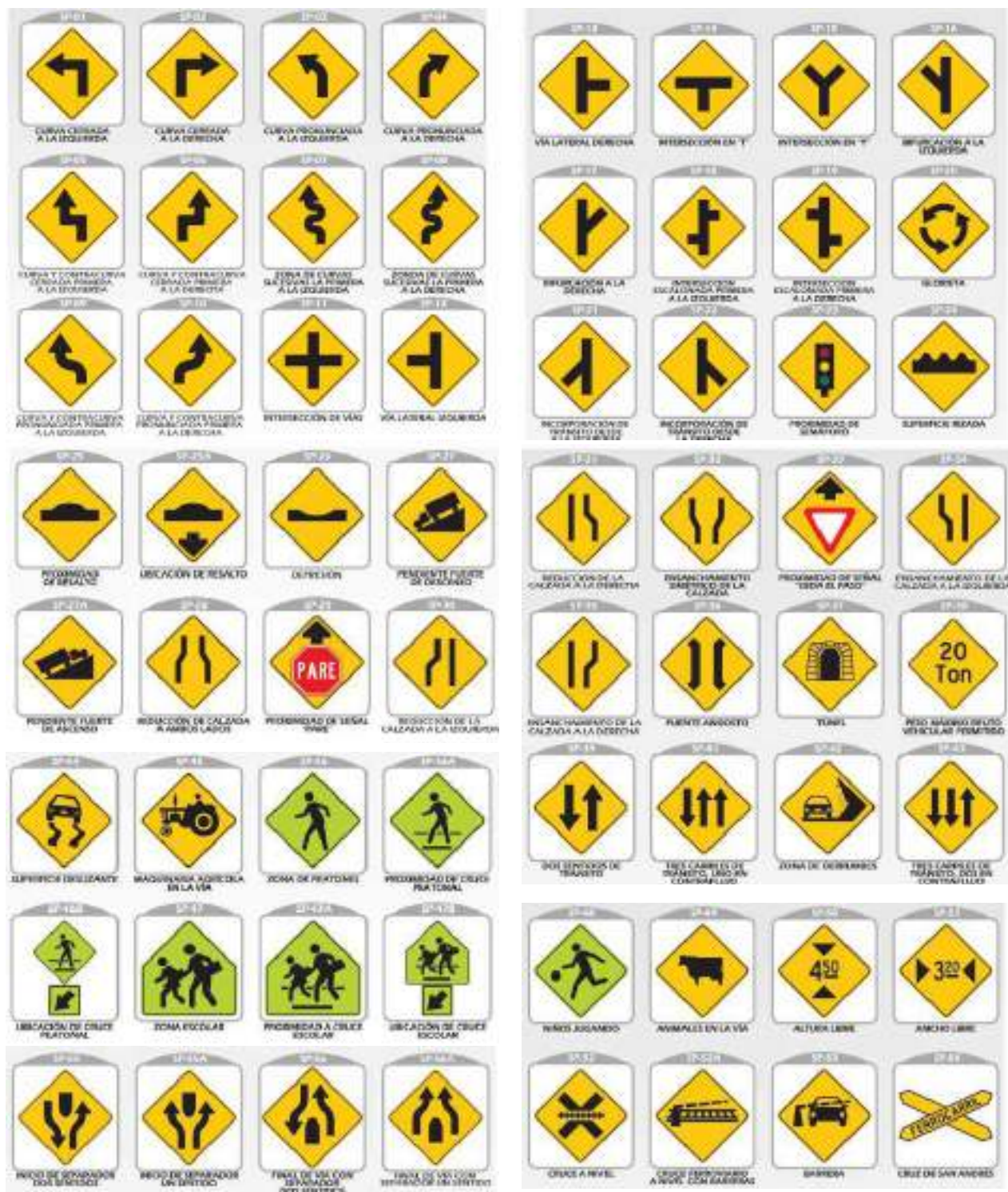
SEÑALES REGLAMENTARIAS

Estas señales notifican a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.

SR-01 PARE	SR-02 CEDA EL PASO	SR-03 SÍGA DE FRENTE	SR-04 NO PASE	SR-05 ORDEN A LA IZQUIERDA SOLAMENTE	SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA	SR-07 ORDEN A LA DERECHA SOLAMENTE	SR-08 PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA
SR-09 GIRAR EN U° SOLAMENTE	SR-10 PROHIBIDO GIRAR EN U°	SR-11 DOBLE VÍA	SR-12 TRES CARRILES (UNO EN CONTRAFLEJO)	SR-13 TRES CARRILES (DOS EN CONTRAFLEJO)	SR-14 PROHIBIDO EL CAMBIO DE CALZADA DERECHA DERECHA	SR-15 PROHIBIDO EL CAMBIO DE CALZADA DERECHA IZQUIERDA	SR-16 CIRCULACIÓN PROHIBIDA EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES
SR-17 VEHÍCULOS PESADOS A LA DERECHA	SR-18 CIRCULACIÓN PROHIBIDA EN VEHÍCULOS DE CALZADA	SR-19 PEATONES A LA IZQUIERDA	SR-20 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE PEATONES	SR-21 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE CABALGATURAS	SR-22 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE BICICLETAS	SR-23 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE MOTOCICLETAS	SR-24 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
SR-25 CIRCULACIÓN PROHIBIDA EN ZONAS DE TRÁFICO ANIMAL	SR-26 PROHIBIDO ADELANTAR	SR-28 PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28A NO PARQUEAR NI DETENERSE	SR-29 PROHIBIDO PITAR	SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA	SR-30A VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA	SR-30B VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA
SR-31 PESO MÁXIMO TOTAL PERMITIDO	SR-32 ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	SR-33 ANCHO MÁXIMO PERMITIDO	SR-34 ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE TAXIS	SR-35 CIRCULACIÓN DE LUCES AZULAS	SR-36 RETEN	SR-38 SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN	SR-39 SENTIDO DE CIRCULACIÓN DOBLE
SR-40 PASADIZO	SR-41 PROHIBIDO DEJAR O RECIBIR PASAJEROS	SR-42 ZONA DE CARGAS Y DESCARGAS	SR-43 PROHIBIDO EL CARGAR Y DESCARGAR	SR-44 CONSERVAR ESPACIAMIENTO	SR-45 INDICACIÓN DE SEPARACIÓN DE TRÁFICO A LA IZQUIERDA	SR-46 INDICACIÓN DE SEPARACIÓN DE TRÁFICO A LA DERECHA	SR-47 NO BLOQUEAR CIRCULACIÓN
SR-48 FIN DE CIRCULACIÓN	SR-49 PREFERENCIA AL SENTIDO CONTRARIO	SR-50 PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA EN LA INTERSECCIÓN	SR-51 CIRCULACIÓN PROHIBIDA EN CARRILES DE BANDA	SR-52 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE BUSES	SR-53 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE MOTOCICLETAS	SR-54 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE QUATROTTES	SR-55 FIN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO
SR-56 FIN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO	SR-57 EN AMBOS COSTADOS	SR-58 EN ESTA CUADRA	SRC-01 CONSERVAR LA DERECHA	SRC-02 EN EL PASO DE PASAJEROS DE LA BICICLETA	SRC-03 CIRCULACIÓN NO COMPARTIDA	SRC-04 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE MASCOTAS	SRC-05 CIRCULACIÓN COMPARTIDA
SRO-03 UNO A UNO	SRO-04 PARE - SIGA	SRO-05 SÓLO MOTOCICLISTAS					

SEÑALES PREVENTIVAS

Su propósito es advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos y situaciones imprevistas, permanentes o temporales, presentes en la zona de uso o en sus zonas adyacentes.





SEÑALES INFORMATIVAS

Estas señales orientan y guían a los usuarios del sistema vial, entregándoles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible.

SI-01 RUTA NACIONAL	SI-01A RUTA DEPARTAMENTAL	SI-02 RUTA PANAMERICANA	SI-03 RUTA MARGINAL DE LA SEÑA	SI-04 POSTE DE REFERENCIA	SI-05 INFORMACIÓN PREVIA DE DESTINO	SI-05A RETORNO	SI-05B ENVIADO
SI-05C DESCRIPCIÓN DE CALLES	SI-06 CONSEJERÍA DE DESTINO	SI-07 SITO DE PARQUEO	SI-07A ZONA ESPECIAL DE PARQUEO	SI-08 PARADERO DE BUSES	SI-08 ESTADONAMIENTO DE TAXIS	SI-10 TRANSBORDADOR	SI-11 VIA PARA CICLISTAS
SI-12 MONUMENTO NACIONAL	SI-13 ZONA MUSEUM	SI-14 AEROPUERTO	SI-15 HOSPITAL	SI-16 PRIMEROS AUXILIOS	SI-17 SERVICIOS SANITARIOS	SI-18 RESTAURANTE	SI-19 TELÉFONO
SI-20 IGLESIA	SI-21 TALLER	SI-22 ESTACION DE SERVICIO	SI-23 MONTALLANTAS	SI-24 ESCAPACRIÓNES	SI-25A DISCAPACITADOS	SI-27 CARTEL CENTRAL PARA AVANZAR	SI-29 TRANSPORTE FERROVIARIO

 ST-30 TRANSPORTE MASIVO	 ST-31 ZONA RECREATIVA	 ST-32 TSUNAMI RUTA DE EVACUACIÓN	 ST-33 ZONA DE RIESGO POR TSUNAMI	 ST-34 PUNTO DE ENCUENTRO POR TSUNAMI	 ST-01 ZONA DE CAMPING	 ST-02 FLAMER	 ST-03 MUSEO
 ST-04 MUELLE	 ST-05 MUELLE	 ST-06 PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	 ST-07 ARTESANIAS	 ST-08 BENEF ARQUEOLÓGICOS	 ST-09 LAGO	 ST-10 POLIDEPORTIVO	 ST-11 MIRADOR
 ST-12 ALQUILER DE AUTOS	 ST-13 ATRACTIVO NATURAL	 ST-14 VOLCÁN	 ST-15 MENKOO	 ST-16 TERMAL	 ST-17 CASCADA	 ST-18 PESCA	 ST-19 ARRECIFE CORALINO
 ST-20 CAVERNA	 ST-21 PIRAMIDE	 ST-22 RIO	 ST-23 PARQUE NACIONAL NATURAL	 ST-24 OBSERVATORIO DE FLORA Y FAUNA	 ST-25 SEÑERO PARA ESTUDEFORNESTAS	 ST-26 PARACUTE	 ST-27 ESCALERA
 ST-28 RAFTING	 ST-29 COMUNIDAD BERBERA	 ST-30 MONUMENTO NACIONAL	 SIO-03 FIN DE OBRA INFORMACIÓN FIN DE OBRA	 SIO-05 DESVIÓ A 100 M DESVIÓ A 100 M	 SIO-07 DESVIÓ DESVIÓ	 SIO-08 FIN DESVIÓ FIN DESVIÓ	 SIO-09 FIN CARREL DERRECHO FIN CARREL DERRECHO
 SIO-10 FIN CARREL DERRECHO	 SIO-11 FIN CARREL DERRECHO	 SIO-12 FIN CARREL DERRECHO	 SIO-13 GENERACIÓN CARREL DERRECHO	 SIO-14 GENERACIÓN CARREL DERRECHO	 SIO-15 GENERACIÓN CARREL DERRECHO	 SIO-16 GENERACIÓN CARREL DERRECHO	 SIO-17 CAMBIO DE ALINEAMIENTO LADO DERRECHO
 SIO-18 CAMBIO DE ALINEAMIENTO LADO DERRECHO	 SIO-19 CAMBIO DE ALINEAMIENTO LADO DERRECHO	 SIO-20 CAMBIO DE ALINEAMIENTO LADO DERRECHO	 SIO-21 CAMBIO DE ALINEAMIENTO LADO DERRECHO	 SIO-22 CAMBIO DE ALINEAMIENTO LADO DERRECHO	 SIO-23 PARADERO DE BUS	 SIO-24 PEATONES	 SIO-25 SEMAFORO FUERA DE SERVICIO SEMAFORO APAGADO
 SIC-26 CRUCE PEATONAL NO HABILITADO	 SIC-01 NOMBRES O CÓDIGO DE LA CICLISTA	 SIC-02 DIRECCIÓN DE LA CICLISTA	 SIC-03 CICLOPARQUEADERO	 SIC-04 FIN DE CICLISTA	 SIC-05 PUNTO DE CICLISTA	 SIC-06 ZONA COMPARTIDA DE LOS PEATONES	 SIC-07 INICIO DE CICLOBANDA

SEÑALIZACIÓN EN CAMPO COLOR MAGENTA

Estas señales son necesarias para poder implementar en campo el PMT – Plan de Manejo de Tránsito registrado en la plataforma SUMA.

Recuerde que para cada permiso PUFA puede variar el uso de cada una de estas señales, todo depende del planteamiento necesario para la filmación.

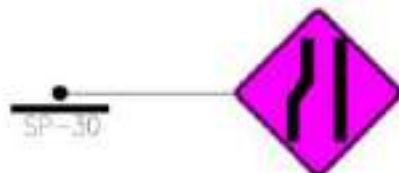
SI-05



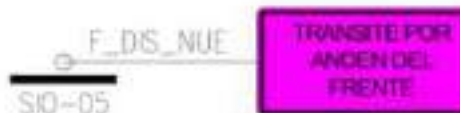
SI-05



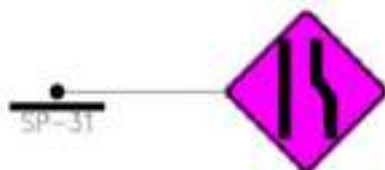
SP-30



SIO-05



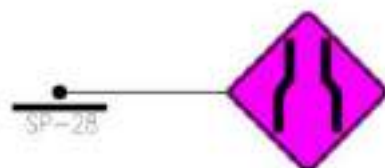
SP-31



SIO-05



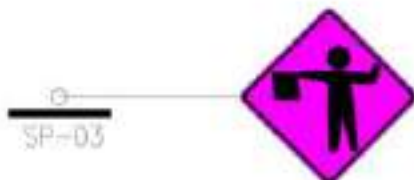
SP-28



SR-30



SP-03



CONOS

Se emplean para delinear carriles de circulación, generalmente dados por la desviación temporal del tránsito por una vía, variación del trazado, ancho y número de carriles o la delimitación de carriles de tránsito que entren a una zona de reglamentación especial.



DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS

Se utilizan para hacer cerramientos viales y para el control de peatones. Tienen como mínimo tres franjas de material retroreflectivo, y deben contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas plásticas demarcadoras de color predominante amarillo o naranja, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada.



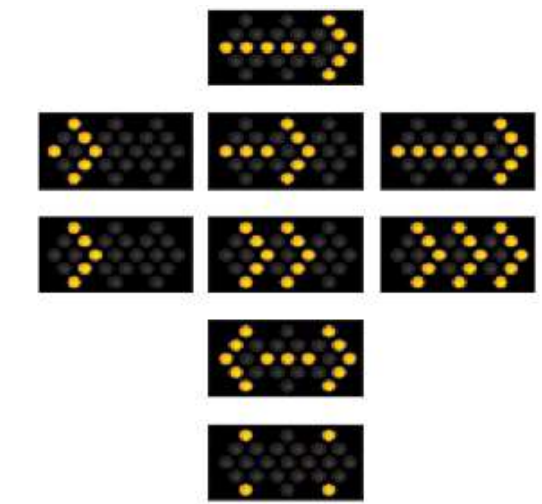
BARRICADAS DE LISTONES

Se emplean para cerrar vías o carriles. Se colocan de forma perpendicular al eje de la vía, y se instalan secuencialmente de manera que se obstruya la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular.



FLECHAS

Se utilizan de noche para advertir sobre un cambio en la dirección de una vía o desvío. Normalmente se usan como complemento de otras señales o elementos de canalización, por ejemplo, conos o barricadas. Se pueden ubicar al inicio de la transición por reducción, detrás de los elementos de canalización, en el lado en que se produce la transición.



SEÑALES PARE/SIGA

Este sistema lo implementan los auxiliares de tránsito (comúnmente llamados bandereros), quienes otorgan el derecho de paso alternado utilizando la paleta portátil pare/siga.



PASACALLES

Los pasacalles son utilizados cuando se realizan cierres totales de la malla vial y es obligatorio el desvío del paso vehicular de la zona.

Los pasacalles deben ser color magenta con la letra color blanco.



Flecha indicativa del desvío.

Ejemplo





SOCIALIZACIÓN **CON LA COMUNIDAD**

CONCEPTO TÉCNICO No. 19 (EVENTOS)
Plan de Manejo de Tránsito - PMT

INTRODUCCIÓN

La socialización hace parte integral del Plan de Manejo de Tránsito PMT, y es una práctica que debidamente implementada facilitará y hará más eficiente el desarrollo de toda filmación. Cada rodaje debe tener a un encargado de la relación con la comunidad que será el responsable de informar a los ciudadanos sobre las afectaciones generadas por la filmación. Una adecuada socialización ahorrará costos de producción, y es clave para que los equipos de rodaje no sean vistos como intrusos sino como actores importantes en el desarrollo de la ciudad y de la industria.

El proceso de la socialización se debe realizar antes de hacer el registro del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales en el módulo de filmaciones en la plataforma SUMA, ya que las actas de socialización con la comunidad se deben incluir en la pestaña “documentos” en “información y divulgación”, esto con el fin de garantizar que la comunidad esté informada de todas las actividades y cambios que se generarán en el espacio público para la viabilidad de la filmación.

El formato de acta de socialización para filmaciones audiovisuales el cual fue creado entre la Comisión Fílmica de Bogotá y la Secretaría Distrital de Movilidad y hace parte integral del Plan de Manejo de Tránsito - PMT en su punto 7 (Información y divulgación) debe estar completamente diligenciado con toda la información requerida.

Es necesario resaltar la importancia de la buena comunicación y relación con la comunidad para el correcto desarrollo de las producciones en campo, con el fin de mejorar e implementar diferentes acciones y/o actividades que permitan realizar el proceso de socialización de una forma efectiva.

ANTES DE LA FILMACIÓN

El encargado de realizar la socialización deberá visitar previamente la locación donde se llevará a cabo la filmación e informar detalladamente a la comunidad sobre las afectaciones y elementos a ubicar en el espacio público que realizará la producción en el desarrollo de la filmación.

Al realizar el acta de socialización con fechas abiertas, esta solo podrá tener una vigencia máximo de 15 días calendario en la misma locación, es decir que si la producción no tiene un plan de grabación definido al momento de socializar y estará más de 15 días en la misma locación en días no continuos ni definidos deberá realizar varias socializaciones.



Ejemplo: Si los posibles días de filmación se realizaran en el mes de diciembre, pero aún no tiene definidas las fechas exactas, deberán socializar mínimo dos veces; en donde la primera acta de socialización contemplaría las fechas del 1 al 15 de diciembre, y si la producción necesitara grabar fuera de estos días ya presentados en la primera socialización, y no tienen definidos los días exactos deberá realizar una nueva socialización en donde contemple los días del 16 al 30 de diciembre.

Las cartas informativas entregadas a los residentes o vecinos de la locación deben tener los datos de contacto del responsable de las relaciones con la comunidad, productor de campo, productor de locaciones y/o responsable del permiso. (Ver formato 1)

Es obligatorio realizar la socialización de manera presencial y directa con los residentes de las viviendas, los trabajadores de empresas, instituciones educativas, locales comerciales, entre otros, afectados por la filmación, haciendo énfasis en los detalles logísticos (bloqueos, llegada de equipos, efectos especiales, ubicación de elementos), con la duración y horarios desde el montaje hasta el desmontaje.

En caso de cierres viales, es importante que la comunidad afectada esté enterada de dichos cierres y a su vez informada de las rutas alternas que se habilitarán para el libre tránsito de vehículos, peatones y biciusuarios. Se sugiere dar información detallada en bodegas, estaciones de gasolina, obras en construcción, entre otros espacios con mayor afluencia vehicular.

Cuando haya traslado de paraderos del SITP, además de señalar, el encargado de las relaciones con la comunidad deberá informar en la socialización sobre los cambios o modificaciones relacionados a las rutas afectadas.

RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA SOCIALIZACIÓN

- Además de socializar con la comunidad, es importante informar directamente a las autoridades locales como la Junta de Acción Local - JAL, la Junta de Acción Comunal JAC y el cuadrante de Policía cercano a la zona de filmación.

- Hacer mención de la existencia de la planta eléctrica y procurar que la misma se sitúe en un lugar donde no sea invasiva para la comunidad.
- Días previos a iniciar la jornada de filmación, el encargado de realizar la socialización debería recordarle a la comunidad las actividades que se llevarán a cabo durante el día y dar solución a posibles inconvenientes que se presenten con los vecinos del sector.
- Con el fin de garantizar la seguridad y evitar alarmas en la comunidad se recomienda hacer énfasis en la socialización del uso de efectos especiales como: lluvia, explosiones, disparos, entre otros, informando sobre el tipo de efecto y los horarios aproximados de su ejecución; en caso de ser necesario se debe informar a la Alcaldía Local por medio de la Comisión Fílmica de Bogotá para tomar medidas de seguridad adicionales con las instituciones especializadas para llevar a cabo el rodaje.
- Cuando se realicen grandes cierres viales se aconseja informar a las comunidad mediante volantes impresos, con mapas que detallen las alteraciones, cierres, desvíos y el manejo de ingreso y salida de los vecinos del sector.
- Si la grabación se realizará en un espacio público sin residentes cercanos, deberá aclararse y justificarse esta situación dentro del formato de socialización.
- Cuando se realice la socialización con empresas, instituciones y/o entidades por medio de una carta informativa, ésta debe contar con el respectivo radicado y/o recibido.
- Si el formato de socialización presentado y subido en el módulo de filmaciones de la plataforma SUMA cuenta con algún tipo de alteración, la solicitud automáticamente será “no aprobada”.

SOCIALIZACIÓN EN ESCENARIOS ESPECIALES

En el caso de los escenarios especiales, la socialización debe realizarse a través de un correo electrónico en donde se comunique a los administradores de dichos escenarios los datos específicos y características de la filmación.

Los escenarios especiales determinados bajo la Resolución 190 de 2015 administrados por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) son los que cuentan con una infraestructura adecuada para aglomeraciones de público:

- Estadio Nemesio Camacho “El Campín”
- Palacio de los Deportes
- Plaza de Toros de Santamaría
- Complejo Acuático Simón Bolívar
- Plazas de eventos de los Parques Metropolitanos Simón Bolívar y El Tunal
- Coliseo de la Unidad Deportiva El Salitre
- Coliseo del Parque Cayetano Cañizares
- Velódromo Luís Carlos Galán Sarmiento
- Estadio de Techo

SOCIALIZACIÓN CERCA A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

En el caso de la Plaza de Bolívar se debe realizar una socialización con las entidades que se encuentran en el sector, con la Alcaldía de Bogotá, el Palacio de Justicia y el Congreso de la República quienes se verán directamente afectados por la filmación. Esta socialización se deberá realizar por medio de una carta radicada en cada una de las entidades y se adjuntará en la solicitud del permiso.

Si contempla el uso de un dron para realizar tomas aéreas en la Plaza de Bolívar, deberá solicitar un permiso adicional directamente con la Presidencia de la República. Este trámite tiene una duración de quince (15) días hábiles de estudio. La empresa productora deberá tener en cuenta estos tiempos antes de solicitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA ya que deberá adjuntar este documento en la socialización de su solicitud.

SOCIALIZACIÓN CON PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT DE OBRAS ACTIVOS

Si su locación se encuentra cerca a una obra de construcción recuerde que la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM exige un formato de acta de coordinación con obras. El productor encargado del permiso PUFA y el ingeniero a cargo de la obra, deberán socializar los respectivos Planes de Manejo de Tránsito - PMT con el propósito de no afectar el desarrollo de cada actividad.

EVENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD

Para eventos o filmaciones considerados de alta complejidad, según lo estipulado en el concepto técnico 19, el solicitante debe presentar y socializar un plan de medios ante la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Si requiere asesoría, la misma entidad podrá brindarsela.

En el siguiente cuadro (página 33) estipulado en el concepto técnico 19 podrá encontrar las características de su evento según su impacto vial propuesto.

CONCEPTO TÉCNICO N° 19 (EVENTOS)

EVENTOS ALTA COMPLEJIDAD	EVENTOS MEDIANA COMPLEJIDAD	EVENTOS BAJA COMPLEJIDAD
<p>Aplica para eventos cuyo aforo de la actividad genere sobre la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectación sobre volúmenes vehiculares altos. • Desvíos de rutas de transporte público. • Alta afectación sobre los modos no motorizados circundantes a la actividad. <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carreras atléticas • Marcha de la solidaridad (marchas). • Cierres viales por eventos en: <ul style="list-style-type: none"> -Estadio Nemesio Camacho El Campín. - Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar. -Plaza de Bolívar. 	<p>Aplica para eventos cuyo aforo de la actividad genere sobre la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectación sobre volúmenes vehiculares moderados. • Desvíos de rutas de transporte público (sin ocasión de desvíos). • Moderada afectación sobre los modos no motorizados circundantes a la actividad. <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectaciones viales por eventos en: <ul style="list-style-type: none"> - Coliseo El campín. - Plaza de Toros La Santamaría. - Media Torta. - Palacio de los deportes. - Plaza de los Artesanos. - Corferias. - Estadio de Techo. 	<p>Aplica para eventos cuyo aforo de la actividad genere sobre la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectación sobre volúmenes vehiculares bajos. • No hay ningún tipo de afectación de rutas de transporte público. • Baja afectación sobre los modos no motorizados circundantes a la actividad. <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estacionamiento de vehículos por grabaciones de televisión y ubicación de logística. • Afectaciones viales por eventos en: <ul style="list-style-type: none"> - Teatros - Colegios - Universidades
<p>Las afectaciones y cierres viales causados por eventos permanentes estarán sujetos a las características de los mismos según escenario y aforo de la actividad.</p>		

Recuerde que a través de la Comisión Fílmica de Bogotá podrá solicitar y agendar mesas de trabajo con las entidades vinculadas al PUFA para socializar las características y afectaciones de su proyecto.

DURANTE LA FILMACIÓN

La producción deberá hacer un ejercicio de sensibilización con todo el equipo técnico y artístico en el que se recalque la importancia del buen comportamiento desde el montaje hasta el desmontaje en la locación.

El Monitor de Locaciones y el Gestor de Convivencia representarán a la Comisión Fílmica de Bogotá y serán fundamentales en los casos en que se requiera mediación para resolver posibles inconvenientes con la comunidad.

La persona encargada de la locación deberá disponer de tiempo para recibir al Monitor de Locaciones de la Comisión Fílmica de Bogotá quien hará la verificación de la correcta implementación en campo del permiso PUFA.

El Monitor de Locaciones verificará todos los días de rodaje solicitados en el permiso y una vez finalizada la respectiva verificación, procederá a diligenciar el acta de verificación y la constancia de ocupación con las posibles observaciones. Adicionalmente realizará un registro fotográfico.

Para el correcto desarrollo de la filmación, es fundamental que el personal logístico conozca la información incluida en el PUFA y en el Plan de Manejo de Tránsito. Este personal será el encargado de redireccionar los vehículos y peatones de forma correcta en caso de realizar cierres, cambios en los paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP o cualquier afectación en la malla vial o peatonal del espacio público.

Recomendamos realizar capacitaciones al personal logístico previo y durante el desarrollo de la filmación, teniendo en cuenta que este personal tendrá contacto directo con la comunidad y es primordial su capacidad de comunicación asertiva y respetuosa.

Si el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA es cancelado y la filmación será reprogramada, deberá solicitar nuevamente el permiso incluyendo una nueva socialización con las fechas de ocupación del espacio público actualizadas.

FORMATOS ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS

Para llevar a cabo el proceso de socialización debe conocer y diligenciar correctamente los siguientes formatos:

- FORMATO 1: Carta con información de la grabación incluidas fechas y horarios.
- FORMATO 2: Planilla de socialización del concepto técnico 19.

RECOMENDACIONES PARA VINCULAR A LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES

Se recomienda vincular a la comunidad a los diferentes procesos de la filmación para el buen desarrollo de la convivencia. Se sugiere que el equipo de producción diseñe estrategias y/o mecanismos de participación con los habitantes del sector dentro de su filmación.

La vinculación de la comunidad se puede realizar de muchas formas y dependerá siempre de las necesidades y características de la producción. Algunas recomendaciones son: integrar a vecinos residentes del sector, al equipo de figurantes y/o extras, alquilar espacios como parqueaderos, tiendas, salones comunales, y/o garajes donde se pueda realizar el montaje de espacios necesarios para la producción, vincular como proveedores a los servicios ofrecidos en las localidades como lavanderías, servicios de alimentación y/o comercio en general con el fin de beneficiar positivamente la comunidad.

AL FINALIZAR LA FILMACIÓN

Es importante mantener el cuidado del espacio público, y entregarlo en las mismas condiciones en que fue recibido. El manejo de residuos es un asunto de especial cuidado con la comunidad y requiere de todo el compromiso y buen comportamiento del equipo técnico y artístico en campo. La producción deberá supervisar al proveedor de alimentos en esta materia y realizar la correcta separación y disposición de las basuras en los lugares acondicionados para ello.



RECOMENDACIONES
DE CONDUCTA
EN EL SET DE RODAJE

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

La observancia y el cumplimiento de la ley colombiana deben ser un objetivo permanente para el departamento de producción y de todos los miembros de los equipos técnicos y artísticos de las producciones audiovisuales.

RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO

La responsabilidad en el manejo de las producciones audiovisuales es esencial para el buen desarrollo de las mismas. Se recomienda a aquellos que ocupan cargos de responsabilidad que fomenten las buenas relaciones entre las personas del equipo técnico y artístico, promoviendo la imparcialidad y el profesionalismo. Los miembros de los equipos técnicos y artísticos deben ser responsables y velar por la integridad profesional en su conducta laboral y comercial.



Si su filmación comienza o termina a altas horas de la mañana, tenga especial cuidado con el ruido de los pitos de los carros y camiones. No se debe gritar, chiflar, poner música a alto volumen y/o generar sonidos no esenciales para el montaje o desmontaje de su filmación, especialmente si está en una locación en un barrio residencial.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad es una condición general del sector para la mayoría de las producciones audiovisuales. Los miembros del equipo técnico y artístico no pueden divulgar la información calificada como confidencial recibida durante la ejecución de su trabajo, ni utilizarla en beneficio o en perjuicio de terceros.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los miembros de los equipos técnico y artístico deben evitar cualquier conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa empleadora; si existen, deben darse a conocer. El mantenimiento del buen nombre de aquellos que ocupan puestos de responsabilidad no solo se logra evitando conflictos de interés, sino también evitando aspectos y situaciones cuestionables. Un principio esencial de una buena gestión es que la objetividad no se vea afectada por factores que puedan comprometer el buen juicio.

DISCRIMINACIÓN

Se insta a los equipos y empresas de producción audiovisual que se realicen en Colombia a seguir políticas de igualdad de oportunidades y de no discriminación por sexo, raza u orientación sexual, en las que se garantice un entorno laboral sin acoso, hostigamiento o cualquier otro tipo de maltrato físico o psicológico.

ALCOHOL Y DROGAS

El consumo de alcohol y drogas debe prohibirse en el entorno laboral de los rodajes en Colombia dado que puede interferir y perjudicar la seguridad y la eficiencia laboral. No puede permitirse que dichas sustancias interfieran con la responsabilidad de un miembro del equipo.

SALUD Y SEGURIDAD

Todos los miembros deben cumplir con las disposiciones legales sobre salud y seguridad en el trabajo, especialmente aquellos en un cargo directivo o de responsabilidad. Los miembros del equipo técnico y artístico deben cuidar de su salud y de su seguridad, así como de las de los demás.



DIVERSIDAD,
PARIDAD Y RESPETO
**EN LA PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL**

Desde la Comisión Fílmica de Bogotá, la Gerencia de Artes Audiovisuales y el enfoque del género del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en la búsqueda de la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y de sexismos ponemos a su disposición la información y herramientas necesarias para que las mujeres inmersas en el sector audiovisual encuentren en sus entornos espacios seguros y libres de cualquier tipo de violencia logrando así la transformación de imaginarios y un nuevo contrato social para Bogotá.

En este capítulo encontrará una línea orientadora de prevención frente a las violencias basadas en género en el sector audiovisual, así como conceptos básicos para construir entre todos ambientes laborales seguros, libres de violencia y discriminación.

A continuación encontrará algunos principios de igualdad, equidad, no discriminación, respeto a la dignidad humana y solidaridad, los cuales se encuentran consagrados en la constitución política de Colombia. Desde la Comisión Fílmica de Bogotá recomendamos tener en cuenta los siguientes conceptos en los protocolos de prevención y atención a violencias para el sector audiovisual:



* En este capítulo cuando se habla de mujeres hacemos referencia a mujeres en todas sus diversidades, identidades y expresiones.

ACCESIBILIDAD

La atención que se brinda en el protocolo de prevención y atención a violencias de cada productora deberá socializarse con todo el equipo y estar disponible para todas las personas que hagan parte de las producciones audiovisuales, en el momento en que lo requieran, brindando condiciones de seguridad y espacios adecuados e incluyentes.

ACCIÓN SIN DAÑO

Comprende aquellas acciones tendientes a evitar la repetición innecesaria de los hechos violentos por parte de la persona victimizada, así como respetar su voluntad y garantizar un acompañamiento libre de juzgamientos.

ACOSO CIBERNÉTICO (CIBERBULLYING)

Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos en línea) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

ACOSO LABORAL

Se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.¹

¹ Ley 1010 del 2006

ACOSO O MATONEO (BULLYING)

Esta se refiere a la agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico, o por medios electrónicos contra una persona, por parte de un individuo o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

ACOSO SEXUAL

El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta, relación de autoridad, de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos a otra persona.²

ATENCIÓN DIFERENCIAL

Implica la incorporación de otras condiciones o características en el análisis particular de los casos, dentro de ellas cuestiones como género, orientación y diversidad sexual, situación de discapacidad, etnias, víctimas, enfoque poblacional, entre otras.

CONFIDENCIALIDAD

Los y las trabajadoras de las producciones audiovisuales que sean conocedores de los posibles casos de violencia, deberán guardar absoluta reserva a partir del momento en el que sean hechos de investigación, en aras de garantizar el derecho a la intimidad personal y la seguridad.

CORRESPONSABILIDAD

Es la capacidad que tienen las productoras audiovisuales de generar escenarios de discusión y concertación entre su equipo artístico, técnico y logístico y su compromiso de crear y producir contenidos audiovisuales libres de estereotipos sexistas donde no se fomenten ni validen las diversas violencias.

DISCRIMINACIÓN

Actos en los cuales una persona arbitrariamente impide, obstruye o restringe el pleno ejercicio de los derechos de otras personas por razón de su raza, etnia, nacionalidad, edad, sexo, u orientación sexual, discapacidad, condición económica, religión, ideología política o filosófica.³

HOMOFOBIA

La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gays o bisexuales.⁴

INFORMACIÓN

Como parte del derecho al acceso a la información, se recomienda generar un protocolo de previsión y atención a violencias que unifique las acciones y rutas a posibles casos de violencia basada en género, acoso, violencia laboral y sexual.

PREVENCIÓN

Al interior de las producciones audiovisuales se deberán desarrollar acciones orientadas a la no repetición de aquellas formas de violencia y a la promoción de relaciones igualitarias basadas en derechos, respeto, democracia y equidad, así como de espacios colectivos libres de violencia.

² Ley 1257 de 2008

³ Ley 1752 de 2015

⁴ Definición de la Organización de las Naciones Unidas - ONU

VIOLENCIA DE GÉNERO

Cualquier acción, omisión, conducta o amenaza que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial a la persona, y/o afectaciones a las familias o las comunidades, asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres, donde se produce una sobrevaloración de lo masculino en detrimento de lo femenino, tanto en el ámbito público como en el privado, para mantener condiciones de desigualdad y discriminación.⁵

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

Se entiende como toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable mediante el cual una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada por otra en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma y, además, añade que la violencia interna en el lugar de trabajo es la que tiene lugar entre los trabajadores y trabajadoras, incluidos directivos y supervisores, y la violencia externa es la que tiene lugar entre trabajadores y trabajadoras (y directivos y supervisores) y toda otra persona presente en el lugar de trabajo.⁶

XENOFOBIA

Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros. En el ámbito internacional no hay una definición aceptada de xenofobia aunque puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país. Hay una relación muy estrecha entre racismo y xenofobia, términos difíciles de separar.⁷

PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VIOLENCIAS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL

ALCANCE A OTROS ESCENARIOS

Dado que el presente capítulo busca fomentar espacios seguros y libres de cualquier tipo de violencia y discriminación, los conceptos y principios aquí consagrados se extenderán a otros espacios laborales y sociales propios de las dinámicas del sector audiovisual por fuera de la etapa de producción.

CERO TOLERANCIA

Adoptar una política de cero tolerancia frente a las violencias basadas en género, actitudes, palabras, gestos, comportamientos inapropiados, discriminatorios, agresivos y/u ofensivos hacia cualquier integrante del equipo de trabajo, sin importar el rol, la jerarquía o la vinculación en el contexto laboral y sus extensiones.⁸

⁵ Ministerio de la Protección Social y Fundación FES-Social. Estudio Nacional de Salud Mental, Colombia 2013

⁶ Definición de la Organización Internacional del Trabajo - OIT

⁷ Glosario sobre migración de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM

⁸ Decálogo de Buenas Prácticas del Ministerio de Cultura y el Colectivo Recsisters

COMPROMISO

Las organizaciones, entidades y personas vinculadas al sector audiovisual deberán garantizar ambientes seguros, confiables, respetuosos⁹, libres de violencia y discriminación. Se invita a las productoras audiovisuales a crear, diseñar e implementar protocolos de prevención y atención a violencias enmarcados en la normatividad nacional asegurando su socialización y activación de rutas en los casos que se presente un hecho de acoso y/o violencia.

COMUNICACIÓN

La comunicación debe ser clara y no debe incluir adjetivos, gestos, ni términos con doble sentido que sean violentos, discriminatorios, incentiven el acoso, y/o reproduzcan estereotipos culturales y sociales, sin importar la jerarquía.¹⁰

EVITAR HOSTIGAMIENTO

Impedir y evitar acciones o situaciones en las que se ejerza violencia psicológica directa o indirecta por causa de la identidad de género, orientación sexual, clase social, etnia, aspecto físico, ideologías, cargo jerárquico o cualquier otra característica.¹¹

EQUIDAD

Permitir el desarrollo de capacidades por parte de las mujeres en áreas de las producciones audiovisuales históricamente ejercidas por hombres, mediante el reconocimiento laboral de los méritos y profesionalismo promoviendo igualdad de oportunidades y valorando la diferencia.¹²

LEGALIDAD

Como estrategia de la promoción de la formalidad del empleo en las producciones audiovisuales, las personas de esta industria tienen el derecho a celebrar un contrato laboral o de servicios en donde conozcan sus funciones, sus responsabilidades, su remuneración y tiempos de pago; todo ello de acuerdo con el rol que desempeñará en su entorno laboral evitando la asignación o distribución de tareas arbitrarias, abusivas, irrespetuosas o realizadas de manera discriminatoria o por abuso de poder garantizando así su dignidad humana.¹³

MÉRITO

El ingreso a las producciones audiovisuales, el ascenso y la permanencia en los mismos, estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia (laboral o empírica) y las competencias requeridas para el desempeño de cada cargo, buscando la promoción y el acceso de oportunidades para las mujeres de manera justa y equitativa evitando el acoso sexual y otros comportamientos que violenten sus derechos y sus cuerpos.¹⁴

NO ES NO

Se entiende que cuando una persona dice no frente a un acercamiento o contacto físico con fines sexuales es su decisión y se debe respetar, sin importar las condiciones físicas o psicológicas en las que se encuentre, esto significa entender el cuerpo de la otra o del otro como un territorio de respeto, autonomía y libre decisión. Cualquier conducta o proceder no consensuado será tratado como acoso y/o violencia, y tendrá las sanciones que para estos casos tenga prevista la ley.

⁹⁻¹⁰ Ibidem

¹¹ Decálogo de Buenas Prácticas del Ministerio de Cultura y el Colectivo Recsisters

PARIDAD

Se entiende paridad como el equilibrio de representatividad entre hombres y mujeres en las producciones audiovisuales, traducida en que ellos y ellas puedan ocupar los mismos cargos con la misma asignación salarial, las mismas cargas laborales y que puedan participar activamente en la toma de decisiones.

RESPECTO

Ver, entender e interactuar con el otro y la otra como mi igual respetando sus derechos, deberes, diversidad cultural, étnica, religiosa, de identidad de género, orientación sexual, creencias, pensamientos, entre otras, y de esta manera, interactuar apropiadamente, construyendo relaciones igualitarias, justas y equitativas que vayan en vía del reconocimiento de la dignidad humana.¹⁵

LÍNEA PÚRPURA DISTRITAL

La Línea Púrpura Distrital es una línea telefónica para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, fue creada como una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA con el objetivo de contribuir en la garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y a una salud plena.

¿EN LA LÍNEA PÚRPURA, MUJERES QUE ESCUCHAN MUJERES, QUÉ CASOS SE ATIENDEN?

- Violencias contra las mujeres con ocurrencia en el espacio público y/o privado.
- Orientación frente a las rutas de atención en violencias contra las mujeres en el marco de la Ley 1257/2008.
- Cuando las mujeres identifiquen una situación que les genere malestar asociado a las violencias de género contra las mujeres.
- Primera atención y canalización al interior de la Secretaría de la Mujer a sobrevivientes de feminicidio y/o familias de víctimas de feminicidio.
- Información sobre la oferta institucional con competencia en la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- Información y orientación en el derecho a la salud plena con énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos.

¹² - ¹³ Ibidem

¹⁴ Glosario de la Comisión Nacional del Servicio Civil

¹⁵ Decálogo de Buenas Prácticas del Ministerio de Cultura y el Colectivo Recsisters

¿CUÁL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA PÚRPURA?

Funciona 24 horas todos los días del año.

¿CÓMO SE PUEDEN COMUNICAR LAS MUJERES CON LA LÍNEA PÚRPURA?

Marcando al **018000112137** número gratuito en Bogotá desde teléfono fijo o celular, así no se tenga minutos, también se cuenta con el **Whatsapp 3007551846** y el correo **lpurpura@sdmujer.gov.co**, como medios de contacto inicial.

¿SOLO PUEDEN LLAMAR MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS?

No, a la línea también pueden comunicarse ciudadanos y ciudadanas que tengan conocimiento de una situación de violencias y/o mujeres con malestares emocionales relacionados con las violencias contra las mujeres.





RECOMENDACIONES EN MATERIA **AMBIENTAL**

Reducir, reutilizar y reciclar

Estas recomendaciones fueron tomadas de la página web de Cretive BC- British Columbia Creative Industry Catalyst <https://www.creativebc.com/industry-sectors/motion-picture/reel-green/best-practices>

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS

- Asegurarse de que el set esté equipado con infraestructura para reciclaje.
- Asegurarse de que todos los miembros del equipo conozcan los lineamientos ambientales de la producción.
- Reducir al mínimo el uso de artículos desechables.
- Fomentar el uso de productos ecológicos.
- Fomentar el uso de productos de limpieza ambientalmente amigables.
- Proveer recipientes para los desechos de alimentos.
- Identificar los impactos ambientales al realizar la evaluación de las locaciones.
- Comunicar y fomentar medidas de control y protección ambiental entre los equipos técnicos y artísticos.
- Utilice las hojas de llamado para comunicar recomendaciones de control y protección ambiental y crear conciencia entre el equipo técnico y artístico.

ARTE + SET DESIGN + CONSTRUCCIÓN

- Vender o donar los materiales no requeridos al final de la producción a teatros locales, escuelas secundarias, escuelas de actuación u otras producciones antes de recurrir a desecharlos.
- Recurrir y apoyar organizaciones benéficas dispuestas a recoger, reciclar y reutilizar materiales.
- Cuando sea posible, optar por pintura y productos ecológicos.
- Hacer uso responsable de los sobrantes de pinturas y otros materiales peligrosos, por ejemplo devolviéndolos a sus proveedores o almacenándolos para un uso posterior.
- Evitar el riego de pintura y residuos químicos de las brochas de lavado en los desagües de agua.
- Usar madera reciclada o madera de árboles de cultivo.
- Evitar la compra de artículos voluminosos como muebles y computadoras, optar por la renta de mobiliario y equipos de tecnología.

SERVICIO DE CATERING

- Fomentar el uso de cubiertos, platos y vasos reutilizables.
- Comprar alimentos cultivados localmente para ayudar a compensar las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes asociados con el transporte de alimentos.
- Garantizar la disponibilidad de instalaciones de reciclaje de plástico, vidrio, latas y metales en el lugar de filmación.
- Aprovechar los espacios de alimentación para informar el equipo técnico y artístico sobre las buenas prácticas ambientales.
- Fomentar el uso de mugs y termos personales para desincentivar el uso de vasos desechables.
- Eliminar el uso de agua embotellada individual. Proveer agua en botellones para el llenado de termos personales.
- Donar los alimentos restantes no consumidos a organizaciones benéficas antes de optar por su eliminación.

VESTUARIO

- Recurrir a vestuario y accesorios de segunda mano en la medida de lo posible.
- Evitar el uso de vestuario y accesorios fabricados con materiales de especies animales en riesgo de extinción.
- Reparar, adaptar y arreglar prendas usadas reduciendo la compra de prendas nuevas.
- Evitar el uso de vestuario que requiera procesos de limpieza en seco.
- Reutilizar ganchos, perchas y fundas de plástico.
- Almacenar y reciclar prendas y disfraces en la medida de lo posible.

GRIP + ELÉCTRICOS

- Hacer uso de energía limpia para limitar las emisiones de los generadores en la medida de lo posible.
- Reemplazar bombillos parpadeantes y fundidos.
- Instalar bombillos de menor gasto energético, vida útil más prolongada y mayor eficiencia energética como lámparas fluorescentes.
- Fomentar el uso de dimmers, evitando así encender y apagar las luces de forma repetida.
- Fomentar el uso de luces fluorescentes para las áreas de trabajo.
- Almacenar los geles de color para su reutilización en producciones futuras.

MAQUILLAJE + PEINADOS

- Fomentar el uso de maquillaje y productos capilares de marcas sostenibles y amigables con el medioambiente.
- Optar por envases reutilizables, limitando así la eliminación de recipientes.
- Privilegiar productos de maquillaje, cuidado del cabello e higiene personal orgánicos y amigables con el medio ambiente.
- Garantizar la disponibilidad de contenedores de reciclaje para el personal de maquillaje.
- Evitar el uso de aerosoles que contengan sustancias perjudiciales para la capa de ozono.
- Optar por la compra de materiales locales reduciendo así viajes innecesarios.

POSTPRODUCCIÓN + EFECTOS VISUALES

- De ser posible, optar por el uso de sistemas digitales de flujo de trabajo.
- Fomentar el ahorro de energía en equipos y computadores.
- Cuando sea posible, hacer uso de la versión digital de documentos para evitar así el uso de papel.
- En el entorno de la oficina, aplicar las buenas prácticas de eficiencia energética y reducción de residuos.

EFEKTOS ESPECIALES + ACROBACIAS

- Reducir los impactos ambientales utilizando líquidos de humo a base de agua.
- Cuando sea posible, hacer uso de gas propano en lugar de combustible líquido para los efectos de fuego.
- Reciclar chatarra de acero y aluminio.

OFICINAS DE PRODUCCIÓN

¡EVITAR EL USO DE PAPEL!

- Hacer uso de aplicaciones digitales para el manejo y lectura de guiones, reduciendo así el uso de papel.
- Minimizar la impresión física de documentos, evaluando siempre si es necesaria una copia impresa.
- Implementar y hacer cumplir una política de no papel.
- En los casos en que sea necesario imprimir:
 - Optar por la impresión a doble cara por defecto.
 - Imprimir sólo versiones finales de los guiones.
- Imprimir guiones solo en caso de solicitud explícita de la versión física.
- Diseñar un plan de reciclaje para la oficina de producción.
- Garantizar la disponibilidad de contenedores de reciclaje de papel y otros materiales.
- Adquirir únicamente productos de papel reciclado ecológicamente responsable.
- Cuando sea posible, hacer uso de cartuchos de tinta reciclados.

USO DE ENERGÍA

- Utilizar una iluminación que reduzca significativamente el consumo de energía.
- Use la iluminación de tareas específicas para iluminar áreas de trabajo y baje la altura de los accesorios de iluminación para aumentar la luz utilizable.
- Hacer uso de la luz natural cuando sea posible.
- Instalar interruptores sensoriales en áreas de bajo uso como escaleras, baños y áreas de almacenamiento.
- Eliminar la iluminación no esencial como la decorativa y aquella en áreas desocupadas.
- Apagar los computadores, monitores, impresoras y fotocopiadoras cuando no estén en uso, durante la noche y los fines de semana. Si no puede apagar el computador, apague el monitor y la impresora. No use protectores de pantalla.
- Cuando compre computadores, monitores, impresoras y fotocopiadoras, prefiera los modelos con buenas calificaciones de eficiencia energética que pueden cambiar al modo de ahorro de energía cuando no estén en uso.

- Use una computadora portátil en lugar de una computadora de escritorio.
- Desenchufe los cargadores para teléfonos móviles, cámaras y otros equipos cuando no estén en uso.
- Al comprar o alquilar equipos, pregunte sobre alternativas de eficiencia energética o pregunte sobre formas más eficientes de usar el equipo.
- Asegúrese de que los refrigeradores y congeladores funcionen de manera eficiente descongelando regularmente, y verifique que estén ajustados a la temperatura óptima.

AGUA: CALEFACCIÓN, APARATOS, AGUAS RESIDUALES

- Hacer uso de electrodomésticos de bajo consumo (refrigeradores, lavaplatos, etc.)
- Hacer uso de lavadoras y lavaplatos con cargas completas o en programas de ahorro de energía o económicos y con lavado en frío siempre que sea posible.
- Utilizar productos de limpieza ecológicos.
- Fomentar el ahorro de agua.
- Desalentar el uso innecesario del aire acondicionado o de calefacción.
- Identificar y prevenir el ingreso de sustancias peligrosas en los sistemas de aguas residuales.

DESECHO Y RECICLAJE DE RESIDUOS

- Proporcionar instalaciones adecuadas para el reciclaje de papel, vidrio, aluminio, plástico, cartón y baterías.
- Sensibilizar al personal sobre el reciclaje.
- Reemplazar productos desechables con alternativas duraderas.
- Optar por productos hechos de materiales reciclados.
- Contratar a proveedores responsables que recojan los embalajes y materiales de empaque de artículos grandes como muebles y computadores para su reutilización.
- Reciclar los cartuchos de impresoras.
- Usar baterías recargables y desechar adecuadamente las baterías no recargables.
- Controlar la cantidad de residuos que van a vertederos.
- Proporcionar productos reutilizables, reciclables y/o biodegradables en lugar de espuma de poliestireno, productos plásticos y otros materiales perjudiciales.
- Reciclar computadoras, monitores e impresoras.
- Devolver los teléfonos móviles, baterías y pintura a vendedores para su reciclaje posterior a la producción para la cual fueron adquiridos.
- Eliminar cualquier residuo de forma segura.



RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD **CON ARMAS DE FUEGO MODIFICADAS PARA USO CINEMATOGRAFICO Y EL USO DE MUNICIONES DE SALVA**²

(Armas modificadas en la industria del entretenimiento, dummies y armas falsas de cualquier clase)

² Estas recomendaciones fueron elaboradas por el Colectivo de Seguridad en Filmación. Este colectivo es un grupo de profesionales en activo en la industria del entretenimiento en México, cuya labor voluntaria es la difusión de recomendaciones para incidir en la seguridad laboral del medio audiovisual y el uso de protocolos adecuados para la reducción de riesgos.

TRATAR TODAS LAS ARMAS DE FUEGO COMO SI ESTUVIERAN CARGADAS. LA MUNICIÓN DE SALVA PUEDE CAUSAR DAÑOS MUY GRAVES, INCLUSIVE MATAR

Las presentes instrucciones tienen por objeto dar recomendaciones sobre la manipulación, el uso y almacenamiento correctos de las armas de fuego modificadas para uso cinematográfico.

Las armas de fuego incluyen pistolas y armas largas de utilería, dummies de plástico, goma y metálicas en todas sus modalidades, pistolas de aire y municiones, así como armas reales adaptadas para utilizar munición de salva.

El armero (o, en su ausencia, el encargado de armas determinado por las necesidades de la producción) será la persona que actúe en interés de la producción para obtener, mantener y manejar todas las armas de fuego modificadas o falsas para la producción. Él/ella trabajará en conjunto con los jefes de los departamentos involucrados en la escena.

Antes de cualquier uso de un arma de fuego modificada en un ensayo, en la secuencia, o su uso fuera de cámara, todas las personas involucradas deben ser informadas a fondo en una junta de seguridad (Safety Meeting en inglés) en el mismo lugar donde se utilizarán las armas de fuego modificadas.

Esta junta de seguridad incluirá un recorrido del set con el jefe de armas, coordinador de stunts, 1er A.D., así como todos los involucrados en la escena y cualquier persona que va a usar o manipular un arma de fuego modificada.

Debe quedar claro cuál es la intención de la acción, las posibles variaciones de la misma, los planes para abortar el rodaje de la escena, los procedimientos de emergencia y la cadena de mando.

A nadie se le dará un arma de fuego hasta que él o ella sean entrenados en el manejo correcto, uso seguro, acerca del perímetro de seguridad, y de los procedimientos adecuados de disparo y manipulación del arma en cuestión. Si hay alguna duda sobre las capacidades de la persona que usará el arma de fuego, el armero, coordinador de stunts, 1er A.D. o producción determinará si se requiere de una capacitación adicional.

Se hará una junta de seguridad para el elenco y el crew. Si hay alguna duda sobre la seguridad de las armas de fuego modificadas o dummies que se usarán en la secuencia o si se hacen cambios en la secuencia original, se llevará a cabo otra junta de seguridad con la finalidad de volver a revisar y adaptar, si fuera necesario, el procedimiento y las acciones a seguir. Se recomienda adjuntar estas instrucciones a la hoja de llamado cada día cuando utilizarán armas de fuego.

USO Y MANEJO SEGURO GENERAL DE ARMAS DE FUEGO MODIFICADAS

1. Abstenerse de apuntar un arma de fuego a cualquier persona, incluido usted mismo (a). Si es absolutamente necesario hacerlo ante la cámara, consulte con el armero, así como con el primer A.D./ coordinador de stunts. Recuerde que cualquier objeto al que se le apunte un arma de fuego modificada podría ser destruido o sufrir un daño considerable.
2. Nunca coloque el dedo en el gatillo hasta que esté listo para disparar. Mantenga su dedo junto al arma de fuego y fuera del gatillo.
3. Saber dónde y cuál es su objetivo. ¿Hacia dónde va a apuntar? Esta pregunta debe ser respondida de manera clara.
4. No realice bromas con ninguna arma de fuego ni dummie de utilería. No juegue con ella bajo ninguna circunstancia.
5. Nunca dispare un arma de fuego modificada cuando el cañón esté obstruido, a menos de que utilice salvas especiales Solid Plug*). El armero (o, en su ausencia, el encargado de armas) debe inspeccionar el arma de fuego modificada y el cañón, antes y después de cada secuencia de tiro.
6. Utilice todos los dispositivos de seguridad hasta que el arma esté lista para ser utilizada.
7. Nunca deje un arma de fuego sin vigilancia. Si se están usando durante los ensayos, todas las armas de fuego deben ser resguardadas por el armero al final de cada toma.
8. Solamente una persona calificada realizará la carga manual o la alteración de la munición de salva cargada en fábrica para trabajar con las armas de fuego (con licencia o experimentado). Las salvas deben venir de un proveedor autorizado y calificado.
9. Verifique con las regulaciones locales, departamentales y nacionales para ver si se requiere una licencia específica.
10. Ninguna persona debe ser persuadida, coaccionada u obligada a manejar un arma de fuego. La falla de un arma o cualquier funcionamiento incorrecto debe reportarse inmediatamente al armero. No intente ajustar, modificar, reparar o desbloquear el arma de fuego. Si un arma modificada falla, debe retirarse de servicio hasta que sea reparada adecuadamente por una persona calificada.
11. Todo el personal que se encuentre en la cercanía o directamente en la línea de tiro, deberá utilizar anteojos protectores y protectores auditivos u otros equipos de protección personal adecuados.
12. Los departamentos de seguridad del estudio o locación deben ser notificados antes de cualquier uso de armas de fuego en la propiedad del estudio o set. Las autoridades locales deben ser informadas con un mínimo de quince (15) días de antelación del uso de armas de fuego modificadas y/o dummies en locaciones exteriores o interiores.
13. Todo el personal debe permanecer a una distancia segura de la zona de tiro del arma a determinar por el armero y el coordinador de stunts para garantizar la seguridad personal, las precauciones con los casquillos expulsados en caliente, fuego y cualquier riesgo consecuencia del uso de armas de fuego modificadas.
14. Todas las leyes y regulaciones nacionales y locales son aplicables y pueden anular estas pautas.
15. El armero es responsable de:

- Asegurar el control y la distribución de todas las armas de fuego modificadas en el set.
- Asegurarse de que todas las armas de fuego modificadas que se utilizarán en la producción (ya sea de propiedad de la compañía, arrendadas o de propiedad privada) estén en posesión del armero.
- La designación de personas experimentadas que trabajen bajo su supervisión inmediata para ayudar cuando sea necesario.
- La responsabilidad para trabajar con el tipo de armas de fuego modificadas que se utilizan, el conocimiento de su manejo seguro, uso y custodia, y familiaridad con la munición de salva que utilizará.
- Buscar asesoría de expertos si no está familiarizado con el arma de fuego modificada que se va a utilizar.
- Garantizar la obtención de licencias y permisos actuales para la posesión y uso de armas de fuego modificadas para el proyecto.
- El conocimiento de las leyes aplicables que gobiernan el transporte, el almacenamiento y el uso de armas de fuego y cumplir con esas leyes.
- El conocimiento de las advertencias de todos los fabricantes, las fechas de caducidad, el almacenamiento y los procedimientos de manipulación de las municiones de salva y las armas de fuego.
- Garantizar que se ha asignado el tiempo suficiente para la preparación del equipo y el ensayo con los actores.
- La capacidad de demostrar experiencia previa suficiente para la manipulación segura de armas modificadas.
- La carga o abastecimiento de munición de salva en las armas de fuego modificadas tiene que ser hecha por una persona experimentada que trabaje bajo su supervisión inmediata. Las armas de fuego modificadas se deben cargar justo antes de que sean utilizadas en una escena.
- Asegurarse de que cualquier actor que deba permanecer cerca de la línea de fuego sea testigo de la carga de las municiones de salva en las armas de fuego.
- Utilizar la carga más ligera de munición de salva de la escena, asesorar al director y al personal implicado.
- La notificación a todos los presentes, (incluido el sonidista) por conducto del primer asistente del director, antes de cualquier disparo de munición de salva.
- Asegurar la posesión y control de todas las armas de fuego modificadas, excepto durante la filmación o ensayo real. Después, el armero descargará inmediatamente la munición de salva de arma de fuego modificada en uso en la secuencia.
- Revisar todas las armas de fuego antes de cada uso. Todas las armas de fuego modificadas deben limpiarse, verificarse e inventariarse al final de su uso cada día.
- Asegurarse de que todas las armas de fuego hayan sido contabilizadas antes de que el personal pueda salir de la zona. La compañía de producción necesita dar tiempo a su programa de rodaje para este procedimiento.
- La utilización de armas dummies siempre que sea posible.
- Asegurarse de que se ha hecho una inspección de la locación o el set y que los casquillos usados, sean recogidos y eliminados, así como de que las municiones de salva no utilizadas se hayan recogido adecuadamente con apoyo del departamento de producción y locaciones.
- Notificar a las autoridades correspondientes.



RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD **PARA EFECTOS ESPECIALES CON EXPLOSIONES SIMULADAS, FUEGO CONTROLADO, IMPACTOS DE DISPAROS SIMULADOS Y PIROTECNIA EN GENERAL**³

³ Estas recomendaciones fueron elaboradas por el Colectivo de seguridad en filmación. Este colectivo es un grupo de profesionales en activo en la industria del entretenimiento en México, cuya labor voluntaria es la difusión de recomendaciones para incidir en la seguridad laboral del medio audiovisual y el uso de protocolos adecuados / reducción de riesgos.

PREPRODUCCIÓN / PLANIFICACIÓN

Cuando se usan o hagan efectos especiales simulando explosiones o fuego en un rodaje, dicho uso debe realizarse bajo condiciones controladas, teniendo en cuenta la seguridad de todos los involucrados.

La empresa productora deberá notificar con suficiente anticipación sobre el uso de materiales **explosivos o inflamables** a los departamentos correspondientes (tales como efectos especiales, stunts, cámara, arte, construcción, peluquería, maquillaje, utilería y la unidad de producción por conducto del gerente de producción), con el fin de planificar y establecer las medidas preventivas pertinentes para una segura ejecución de los efectos especiales.

- Cualquier artista/intérprete o ejecutante que pueda estar involucrado en efectos especiales simulando explosiones o fuego deberá ser notificado con antelación. Ninguna persona debe ser persuadida, coaccionada u obligada a participar contra su voluntad y sin recibir una explicación coherente y fundamentada respecto a las medidas de seguridad y protocolos a aplicar para el rodaje en cuestión.
- Las licencias o permisos requeridos se obtendrán de las autoridades competentes que tengan jurisdicción sobre los materiales explosivos, pirotécnicos o inflamables antes de efectuar los efectos especiales.
- La consideración del uso de dispositivos de detonación de control remoto debe discutirse con el 1er A.D., el gerente de producción, el gerente de locaciones, el coordinador de stunts y el jefe de efectos especiales para su uso adecuado. Se tendrá especial cuidado de no tener aparatos electrónicos que puedan interferir en la frecuencia de los controles remotos.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

- Se debe hacer una evaluación previa del riesgo e involucrar a las autoridades correspondientes si lo amerita (bomberos, defensa civil, juntas de vecinos y policía). En caso necesario, deben hacerse estudios estructurales para determinar si la locación está en condiciones para que se filme ahí un efecto especial con pirotecnia.
- Si el riesgo es alto, debe reconsiderarse el tamaño del efecto, su duración e inclusive la pertinencia de ser filmado en esa locación.
- Se debe consultar al jefe de efectos especiales y al coordinador de stunts para hacer esta evaluación antes de pretender filmar.

SEGUROS CONTRATADOS

- La empresa productora tiene la obligación de contratar un seguro de filmaciones que cubra posibles accidentes en el set de rodaje.
- La omisión por parte de la compañía productora a la aseguradora respecto a los posibles efectos especiales simulando explosiones o fuego podría devenir en que la póliza expedida no cubra de manera adecuada el evento.

- El riesgo a un accidente en los rodajes es real. Ahorrar dinero en una cobertura (póliza) por uso de efectos especiales en secuencias de acción o riesgo es una práctica equivocada que puede tener consecuencias catastróficas y penales.

TRANSPORTE DE MATERIALES EXPLOSIVOS, PIROTÉCNICOS O INFLAMABLES

El personal de efectos especiales debe informar al coordinador de transportación qué tipo de materiales riesgosos se transportarán. Los vehículos deben estar debidamente señalizados. Todos los vehículos que transporten materiales pirotécnicos o inflamables deberán tener un inventario de los materiales transportados o almacenados fácilmente disponible. Los conductores deben estar calificados para transportar materiales peligrosos.

EQUIPO DE SEGURIDAD, VESTIMENTA ADECUADA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Antes del trabajo de efectos especiales simulando explosiones o fuego, la producción (por medio del 1er A.D., el jefe de efectos especiales, el coordinador de stunts, los gerentes de producción y de locaciones) deben desarrollar procedimientos de emergencia y planes de contingencia que incluyan la identificación del equipo de extinción de incendios, de emergencia y las necesidades del personal.
- Debe revisarse y probarse todo el equipo con anterioridad para verificar que esté en buenas condiciones de uso.
- Las personas que van a usar este equipo deben tener la capacitación adecuada en el mismo y conocer sus limitaciones.
- Los miembros del equipo técnico y artístico que se encuentren cerca de los efectos planificados deben usar ropa protectora adecuada. Dependiendo de los peligros involucrados, esta ropa debe incluir calzado apropiado para los pies, pantalones largos y una camisa de manga larga hecha de 100% algodón o material que proporcione la misma o mayor protección.
- Los miembros del equipo técnico y artístico deben ser notificados por el jefe de efectos especiales a cargo cuando exista la posibilidad de exposición a artículos pirotécnicos, como bolas de fuego, escombros y ondas de choque o calor.
- Se debe proporcionar el EPP según corresponda para los peligros posibles, y debe tenerse en cuenta las medidas de protección para la cabeza, las manos, los ojos, los oídos y las vías respiratorias.
- Dependiendo de los peligros involucrados se puede requerir un equipo completo de protección contra incendios y un aparato de respiración autónoma (SCBA).
- Estas pautas también se aplicarán a los actores, figurantes y extras cuando corresponda. Todos los usuarios deben tener una capacitación adecuada sobre el uso y las limitaciones de dicho EPP.

- Los decorados o sets, equipos, accesorios, vestuario, maquillaje, pelucas, accesorios para el cabello, etc. que estarán muy cerca de los efectos especiales simulando explosiones o fuego deben prepararse en consecuencia y/o deben estar hechos de material **NO FLAMABLE**. Todos los decorados, equipos, accesorios, vestuario, pelucas, etc., deben estar disponibles con anticipación para que el jefe de efectos especiales a cargo de la evaluación pueda establecer su colocación y posición final y, si es necesario, para las pruebas.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Los materiales explosivos, pirotécnicos o inflamables deben mantenerse a una distancia segura de las llamas abiertas y otras fuentes de ignición. Cuando se requiera, dichos materiales también deberán almacenarse en contenedores aprobados y debidamente etiquetados.
- Está prohibido fumar en toda la zona y deben instalarse carteles de No fumar en todas las áreas apropiadas de las instalaciones o lugares donde se almacenan y manejan los materiales explosivos, pirotécnicos o inflamables.
- Se considera llama abierta cualquier fuente de calor y fuego, incluyendo lámparas, velas, luces de bengala, cerillos, fogatas, chimeneas, quinqués, etc.
- Se requiere que haya el suficiente equipo de extinción de incendios (como extintores cargados y mangueras de incendios) y personal asignado que esté listo para su uso, a una distancia apropiada segura del efecto, durante las pruebas, el ensayo y la filmación.
- El personal designado que realiza actividades de supresión de fuego durante las pruebas, el ensayo y el rodaje debe vestirse adecuadamente y usar un EPP apropiado y no tener otras responsabilidades durante ese proceso.
- Si derivado de la evaluación del riesgo, el tamaño o área de impacto del efecto es mayor, se debe tener un carro de bomberos, con motobomba y mangueras suficientes para apagar el fuego controlado.
- Se debe probar antes la moto bomba, revisar que la posición fuera del ángulo de cámara del carro de bomberos permita su llegada eficaz y adecuada. Las mangueras de extinción de incendios deben desenrollarse, medir que llegan a la zona necesaria y que hay agua en los depósitos del carro de bomberos o pipa auxiliar.

ZONA DE SEGURIDAD Y PERSONAL AUTORIZADO EN EL ÁREA DEL EFECTO ESPECIAL

- A partir de la Evaluación del Riesgo y con la información proporcionada por el jefe de efectos especiales y el coordinador de stunts, el 1er A.D., el gerente de producción y el gerente de locaciones establecerán un perímetro de seguridad acordonado y señalizado con cinta amarilla de precaución y conos, vigilada en todo momento por personal de seguridad y/o policía (si fuera necesario) a fin de impedir el acceso a personas no autorizadas por el departamento de efectos especiales.
- Estas zonas de seguridad se definirán en cada caso, pero nunca debería de haber un perímetro o zona segura menor a entre veinte y veinticinco (20 y 25) metros del punto del efecto especial

controlado.

- La zona de seguridad nunca debe descuidarse. Está estrictamente prohibido fumar dentro o alrededor de ella, incluyendo cigarrillos electrónicos.
- El acceso a áreas donde se almacenan o manipulan materiales debe limitarse únicamente a personal autorizado.
- Todo el resto del personal permanecerá a una distancia de seguridad designada.

PERSONAL DE EFECTOS ESPECIALES A CARGO

- El personal de efectos especiales que trabaje con materiales explosivos, pirotécnicos o inflamables debe vestirse con ropa adecuada para protegerse de posibles peligros. Como mínimo, la vestimenta debe consistir en calzado adecuado con punta cerrada, pantalones largos y una camisa de manga larga hecha de 100% algodón o material que brinde una protección igual o mayor. Las consideraciones de EPP deben hacerse para la protección de la cabeza, las manos, los ojos, los oídos y las vías respiratorias. Dependiendo de los peligros involucrados, la autoridad competente puede requerir un equipo completo contra incendios.
- El uso de bebidas embriagantes, drogas y otras sustancias controladas (excepto los medicamentos recetados que no perjudiquen el juicio del usuario y sus funciones motoras) no deberán ser utilizados por ninguna persona que maneje efectos especiales pirotécnicos en ningún momento durante el transporte, instalación, disparo o extracción.
- El personal de efectos especiales debe tener tiempo suficiente para realizar el trabajo de forma segura (incluido el transporte, el almacenamiento, la creación, herramientas, la detonación o prender el fuego, y la extinción de todos los materiales de efectos especiales simulando explosiones o fuego).
- Al realizar tales tareas, el personal a cargo de efectos especiales no debe ser apresurado, interrumpido o distraído de su trabajo.
- Los efectos especiales simulando explosiones o fuego no se **ACTIVARÁN O DETONARÁN** a menos que el área involucrada del efecto esté en todo momento a la vista completa y sin obstrucciones del operador de efectos especiales a cargo de la detonación o activación en el momento de la ejecución.

USO DE ESTOPINES O SQUIBS

- Ningún artista/intérprete o ejecutante deberá estar equipado con un dispositivo para simular un disparo en su cuerpo sin su consentimiento previo y consultar con el jefe de efectos especiales a cargo y, si corresponde, con el coordinador de stunts.
- Los estopines solo pueden ser manejados y detonados por personal de efectos especiales con capacidad probada.

PRECAUCIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- Cuando se usan efectos especiales simulando explosiones o fuego en cualquier set o locación, se debe notificar al personal por medio de la hoja de llamado y otros medios adecuados.
- La hoja de llamado también debe indicar el tipo de trabajo con efectos especiales simulando explosiones o fuego que se llevará a cabo.
- Si es práctico, y en caso de una solicitud razonable y oportuna, el jefe de efectos especiales a cargo puede realizar una prueba del efecto (si no lo hubiera hecho en la preparación), tras evaluar el riesgo y si fuera pertinente y seguro, en presencia del elenco y el crew.

AMBULANCIA CON PARAMÉDICOS

Se debe contar con una ambulancia con paramédicos profesionales, capacitados y con el equipo y medicamentos suficientes.

La ambulancia se instalará cerca del set, con las puertas abiertas, la camilla y el equipo de reacción inmediata de los paramédicos fuera de la ambulancia. Debe tener un carril o camino despejado y sin obstrucciones y saber a qué hospital debe acudir y la ruta adecuada. El gerente de producción debe confirmar esta información con los paramédicos y conocer el protocolo en caso de accidentes de la compañía productora y la forma de acceso al hospital, en términos del pago o depósito para la atención del posible paciente.

La información del hospital más cercano debe incluirse en la hoja de llamado para su consulta por todo el crew.

DESPUÉS DE UN EFECTO ESPECIAL SIMULANDO EXPLOSIONES O FUEGO

Después de cada efecto, nadie debe ingresar al área donde se llevó a cabo, con excepción del jefe de efectos especiales o su(s) representante(s) designado(s). Esto aplica para pruebas, ensayos y filmación.

Existe la posibilidad de que no todos los materiales usados hayan estallado o prendido, por lo que el riesgo está latente hasta la confirmación del jefe de efectos quien, si es pertinente, declarará la zona como segura.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Los procedimientos de emergencia y los planes de contingencia, incluidos los letreros y señales apropiadas y la línea de mando para abortar el efecto, deberán especificarse antes de realizar cualquier trabajo de efectos especiales simulando explosiones o fuego.

- Antes de la realización de un efecto especial, el primer asistente de dirección (IAD), o persona designada, deberá anunciar claramente a todas las personas la ubicación de las salidas, la ruta de escape principal y las rutas alternativas de escape. Las rutas de escape deben proporcionar un

- camino claro y sin obstrucciones a un área segura designada.
- Si el 1er asistente de dirección, el jefe de efectos, el coordinador de stunts o el gerente de producción tienen dudas razonables sobre la seguridad o las capacidades del equipo (de manera individual o en su conjunto), tienen la obligación de abortar el rodaje y posponerlo hasta que se subsane la inconsistencia.
 - Cada persona debe asegurarse de que sus rutas de escape designadas sean claras y permanezcan accesibles. Cualquier persona que no esté segura de las rutas de escape designadas, debe consultar con el 1er AD y conocer las rutas de escape al momento de ingresar al área de trabajo.
 - En caso de una emergencia, solo aquellos seleccionados con roles para la respuesta de emergencia deberán ingresar al área donde se llevó a cabo el efecto.

JUNTA DE SEGURIDAD (SAFETY MEETING)

- Antes de llevar a cabo cualquier efecto especial simulando explosiones o fuego o una secuencia potencialmente peligrosa, todas las personas involucradas deberán estar informadas en una junta de seguridad, a efectuarse en el sitio donde se hará el efecto en el mismo día del rodaje.
- La junta de seguridad incluirá un recorrido en frío (*del inglés DRY RUN*) del set, marcando las acciones y la participación de los intérpretes y técnicos involucrados, a manera de ensayo, así como del Jefe de Efectos Especiales a cargo y todas las demás personas involucradas en el evento, incluido el coordinador de stunts, si corresponde. El EPP debe estar en su lugar en ese momento. En el recorrido en frío, se marcará el momento de los efectos, sin detonarlos, para mayor entendimiento de la secuencia.
- El director, el fotógrafo y los operadores de cámaras adicionales deben participar para poder definir la posición correcta de la cámara y los intérpretes, preponderando la seguridad y la opinión del jefe de efectos especiales y el coordinador de stunts.
- Si después del recorrido en frío se requiere un cambio significativo, tanto en la acción de personajes y vehículos, efecto especial o la posición de las cámaras, el primer asistente de dirección volverá a llamar a todas las personas involucradas en el evento a una nueva reunión para confirmar que todos entienden los cambios propuestos y las modificaciones.
- Todo el crew estará obligado a escuchar estas juntas independientemente de su puesto o rango.

USO DE FUENTES DE ENERGÍA PARA DETONAR EXPLOSIONES SIMULADAS O INCENDIOS CONTROLADOS

- Para protegerse contra la activación accidental de un detonador, todos los dispositivos electrónicos usados para ello deben desconectarse en todo momento.
- Las fuentes de energía para activar los dispositivos de efectos especiales deben restringirse a baterías aisladas sin conexión a tierra o generadores sin conexión a tierra designados individualmente (por debajo de 5 kilovatios para cumplir con los requisitos de ausencia de conexión a tierra) utilizados exclusivamente para el efecto.
- La energía comercial o doméstica no se debe usar directamente para la activación del detonador.
- No debe haber transmisiones inalámbricas en el área donde se usan detonadores de encendido

eléctrico sin previa consulta con el jefe de efectos especiales. Además, debe tenerse mucha precaución para evitar corrientes eléctricas ajenas o inducidas de fuentes tales como líneas eléctricas, transmisores de radar/microondas, cables eléctricos, rayos, electricidad estática, etc. Tenga en cuenta que la electricidad estática puede ser un problema durante periodos de baja humedad.

Siempre que sea posible, se recomienda que los efectos especiales simulando explosiones deben estar cableados desde el efecto al sistema de activación.

Cuando se planifica la activación por control remoto, se deben tomar precauciones especiales para evitar accidentes.



Es necesario estar familiarizado con el sistema que se está utilizando y sus limitaciones. Se deberá hacer un análisis de riesgo en caso de una falla prematura de disparos. Es importante probar el sistema de encendido bajo las condiciones de uso previstas, así como las posibles interferencias en la zona.

PRESENCIA DE MENORES INVOLUCRADOS

Antes de usar efectos especiales simulando explosiones o fuego con menores presentes, el personal clave de la producción (como el director, el primer asistente de dirección, el jefe de efectos especiales a cargo, el coordinador de stunts y el gerente de producción) deben consultar con el menor, el padre/tutor legal y la compañía productora para revisar y discutir la actividad planificada.

La compañía productora debe verificar la regulación aplicable con respecto al empleo de menores en estas situaciones.

La producción considerará cualquier pedido razonable del menor, padre/tutor legal del menor y/o maestro con respecto a la proximidad del menor a cualquier efecto especial.



TRABAJO CON STUNTS Y SECUENCIAS DE ACCIÓN O RIESGO FÍSICO ⁴

⁴ Estas recomendaciones fueron elaboradas por el Colectivo de seguridad en filmación. Este colectivo es un grupo de profesionales en activo en la industria del entretenimiento en México, cuya labor voluntaria es la difusión de recomendaciones para incidir en la seguridad laboral del medio audiovisual y el uso de protocolos adecuados/reducción de riesgos.

Las siguientes recomendaciones y procedimientos están destinados a proporcionar una guía general sobre la evaluación del riesgo, la preparación de una secuencia de acción o que implique un riesgo físico para un actor, la coreografía, el montaje y la ejecución profesional usando dobles de acción (*stunts*) de manera segura y profesional.

- Desde la preparación de un proyecto, un coordinador de stunts debe leer cuidadosamente el guion y, sobre el papel, hacer un planteamiento a la compañía productora de las secuencias que, a su entender y experiencia, impliquen cualquier posible riesgo físico para un actor o actriz, o requieran de una preparación especial (como montar a caballo, clavados, pelea escénica, conducción de vehículos a alta velocidad o en lugares peligrosos, entre otros). Deberá estar a cargo de todos los aspectos de la escena, incluida la planificación, selección de sitios, preparación, pruebas, ensayos, modificaciones y recomendaciones del personal calificado y el equipo que se debería utilizar para realizar la escena de riesgo.
- Cuando un productor requiera que un actor o actriz realicen una actividad (escrita o no en el guion) que represente riesgo de alguna manera, se debe llamar a un coordinador de stunts para supervisar la secuencia o doblar al actor o actriz según sea el caso.



Bajo ninguna circunstancia debe permitirse que un actor o actriz sin la debida preparación o entrenamiento profesional demostrable ejecuten o participen en situaciones dentro de la escena que puedan suponer un riesgo físico, o que representen un peligro a su integridad física o la de los presentes.

- Un actor o actriz no deben ser obligados en ningún momento a participar en escenas de riesgo o acción y tienen el derecho a solicitar que se les doble con un stunt. Si tras la evaluación del riesgo y si el coordinador de stunts presente lo considera adecuado y el gerente de producción y el AD lo avalan, el actor o actriz podrían participar solo con su consentimiento previo.
- No se debe exigir que ninguna persona trabaje con o cerca de un animal que alguien en su sano juicio consideraría peligroso en unas circunstancias “normales”, a menos que haya un entrenador de animales calificado con experiencia probada y se cuente con los protocolos en el set para abortar la secuencia y garantizar la seguridad de los actores.
- El jefe de efectos especiales profesional, que tuviera que detonar una carga para una explosión o fuego simulados (incluyendo estopines en el cuerpo o cerca del actor), debe primero consultar con el coordinador de stunts, el 1er AD y el actor/actriz involucrado para revisar la secuencia, la acción en sí misma y las medidas de seguridad antes de filmar la secuencia.

Los estopines solo pueden ser manejados y detonados por personal de efectos especiales con capacidad probada.

- El personal que represente a la compañía productora (line producer, upm, jefe de producción, por ejemplo) en el set, foro o locación debe cumplir con las solicitudes y los requisitos en cuanto al equipo de seguridad y especializado necesario para el correcto desarrollo de la escena de acción.
- Equipos provistos por la compañía productora (por ejemplo, automóviles, motocicletas etc.) deben estar preparados adecuadamente y con la suficiente antelación para la grabación segura y adecuada de la escena de acción. El coordinador de stunts, el jefe de efectos especiales, el 1er AD y el gerente de producción deben revisar los equipos antes de que se grabe la secuencia y avalar su seguridad y desempeño de acuerdo a la acción propia de la secuencia.
- Debe darse aviso anticipado al coordinador de stunts para planear una escena de riesgo de una manera segura. Si se realizan cambios en estos planes, el productor debe proporcionar tiempo suficiente para reevaluar el riesgo y adaptar los cambios de una manera segura.

Al realizar tales tareas, el personal a cargo de la acción o la coreografía de la misma no deben ser apresurados, interrumpidos o distraídos de su trabajo.

- Junta de seguridad (safety meeting). Antes de llevar a cabo cualquier secuencia de acción o que implique un riesgo físico para un actor o una secuencia potencialmente peligrosa, todas las personas involucradas deberán estar informadas en una junta de seguridad, a efectuarse en el sitio donde se hará el efecto en el mismo día del rodaje con el 1er AD a cargo y bajo la supervisión del gerente de producción.
- La junta de seguridad incluirá un recorrido en frío (del inglés dry run) del set, marcando las acciones y la participación de los intérpretes y técnicos involucrados a manera de ensayo, así como del coordinador de stunts a cargo y todas las demás personas involucradas en el evento, incluido el jefe de efectos especiales, si corresponde.

El *EPP* debe estar en su lugar en ese momento. En el recorrido en frío se marcará el momento de las acciones, sin llevarlas a cabo, para mayor entendimiento de la secuencia.

El director, el fotógrafo y los operadores de cámaras adicionales deben participar para poder definir la posición correcta de la cámara y de los intérpretes, preponderando la seguridad y la opinión del jefe de efectos especiales y el coordinador de stunts.

Si después del recorrido en frío se requiere un cambio significativo, tanto en la acción de personajes y vehículos, efecto especial o la posición de las cámaras, el primer asistente de dirección volverá a llamar a todas las personas involucradas en el evento a una nueva reunión para confirmar que todos entienden los cambios propuestos y las modificaciones.

Todo el crew estará obligado a escuchar estas juntas independientemente de su puesto o rango.

- Utilería, piezas del decorado o set, vestuario, prótesis, pelucas, lentes y otros accesorios relacionados que deben ser usados por los stunts deben presentarse con suficiente tiempo para su evaluación y para determinar si tales elementos afectarán de alguna manera la ejecución de la escena de riesgo o secuencia de stunts. La aprobación final de seguridad recae en el coordinador de stunts.
- El coordinador de stunts determinará si por motivos de seguridad se requiere que el crew no esencial abandone el área donde se hará la secuencia de acción o riesgo.

El control del perímetro de seguridad debe establecerse y mantenerse de conformidad con el 1 A.D. y los gerentes de locaciones y de producción.

Deben revisarse los protocolos de control total o intermitente del tráfico para secuencias que involucren conductores de precisión o pilotos stunts, choques, persecuciones o coreografías con vehículos en movimiento.

Debe prestarse especial atención a las secuencias de manejo a mediana o alta velocidad, donde el personal no autorizado podría ingresar al área.

El coordinador de stunts debe involucrarse en la posición segura de las cámaras, los operadores de cámara y todo el crew esencial.

EVALUACIÓN DEL RIESGO EN SECUENCIAS DE ACCIÓN EN ZONAS CONCURRIDAS Y PLAN DE ACCIÓN

Rodajes de acción o riesgo en mercados, escuelas, plazas públicas, calles comerciales, zonas habitacionales, calles abiertas y en general en todos los exteriores con tráfico vehicular y peatonal natural.

Es indispensable la elaboración de un plan de acción en un mapa, en el cual se marquen los cortes de tráfico de personas y vehicular, las rutas alternativas sugeridas, la colocación de vallas para peatones y cierres con patrullas autorizadas de la policía y los puntos de control para asegurar que bajo ninguna circunstancia una persona o personas ajenas al rodaje entren en la zona de la acción durante el mismo.

El recorrido a seguir por los vehículos de escena involucrados, la velocidad a la que irán, los puntos donde se desarrollará la acción, la ruta de escape y la forma de abortar el rodaje deben estar claramente definidos antes de llevar a cabo la secuencia.

Debe tenerse la cantidad suficiente de asistentes de producción y personal de vigilancia con radios de intercomunicación, a fin de poder garantizar la seguridad y control del perímetro de rodaje.

Antes de hacer la secuencia un vehículo de la producción, debe hacerse un recorrido avisando con un megáfono que la filmación se llevará a cabo y recordando la necesidad de que nadie se atraviese o permanezca en la zona para evitar un accidente.

Si el 1er asistente de dirección, el jefe de efectos, el coordinador de stunts o el gerente de producción tienen dudas razonables sobre la seguridad o las capacidades del equipo (de manera individual o en su conjunto), tienen la obligación de abortar el rodaje y posponerlo hasta que se subsane la inconsistencia.

AMBULANCIA CON PARAMÉDICOS

En caso de que el riesgo de la secuencia sea alto en consideración del coordinador de stunts, el 1er AD y el gerente de producción, debe contarse con una ambulancia y con paramédicos profesionales capacitados, así como con el equipo y medicamentos suficientes.

La ambulancia se instalará cerca del set, con las puertas abiertas, la camilla y el equipo de reacción inmediata de los paramédicos fuera de la ambulancia. Debe tener un carril o camino despejado y sin obstrucciones y saber a qué hospital debe acudir y la ruta adecuada. El gerente de producción debe confirmar esta información con los paramédicos y conocer el protocolo en caso de accidentes de la compañía productora y la forma de acceso al hospital en términos del pago o depósito para la atención del posible paciente.

La información del hospital más cercano debe incluirse en la hoja de llamado para su consulta por todo el crew.

SEGUROS CONTRATADOS

- La empresa productora tiene la obligación de contratar un seguro de filmaciones que cubra posibles accidentes en el set de rodaje.
- La omisión por parte de la compañía productora a la aseguradora respecto a las **secuencias de acción o que implique un riesgo físico** para un actor o una secuencia potencialmente peligrosa podría devenir en que la póliza expedida no cubra de manera adecuada el evento.
- El riesgo a un accidente en los rodajes es real. Ahorrar dinero en una cobertura (póliza) por uso de efectos especiales en secuencias de acción o riesgo es una práctica equivocada que puede tener consecuencias catastróficas y penales.

NOTA

Existe la posibilidad de que pueda haber situaciones imprevistas o únicas que puedan requerir un juicio in situ que difiera de estas pautas en algo en particular.

La decisión que debe tomarse **debe ponderar primero la seguridad e integridad del equipo técnico y artístico** participante sobre la vistosidad o espectacularidad de la acción en sí misma.



LOCACIONES, RUTAS SEGURAS Y JORNADAS DE TRABAJO ⁵

⁵ Estas recomendaciones fueron elaboradas por el Colectivo de Seguridad en Filmación. Este colectivo es un grupo de profesionales en activo en la industria del entretenimiento en México, cuya labor voluntaria es la difusión de recomendaciones para incidir en la Seguridad Laboral del medio audiovisual y el uso de protocolos adecuados y reducción de riesgos.

Es responsabilidad de las compañías productoras el cuidar a sus empleados siguiendo unas normas básicas para garantizar la reducción de riesgos laborales además del cumplimiento de las leyes. Además, es responsabilidad de cada miembro del equipo cuidarse y cuidar a sus compañeros de rodaje.

LOCACIONES. EVALUACIÓN DE RIESGOS FÍSICOS DE LA LOCACIÓN Y DE SEGURIDAD EN LA ZONA

Dentro de esta evaluación debe prestarse atención a:

- La condición de la construcción de la locación
- La presencia de materiales o desechos tóxicos o mala ventilación
- Las condiciones, en especial del suelo
- La fauna y flora que lo rodea
- Las empresas o negocios en los alrededores que representen un riesgo
- La seguridad de la zona, presencia de policía cercana
- Grupos o actividad delictiva detectada
- Negocios de mala reputación en las inmediaciones
- Áreas inaccesibles o riesgosas
- La iluminación de las calles
- Accesibilidad usando transporte público.

En la cercanía de la locación:

- Cuerpos de agua (ríos desbordables, presas de temporada, etc.)
- Posibilidad de multitudes (manifestaciones o mercados)
- Escuelas y hospitales
- Calles de alta densidad de tráfico
- Cableado exterior en mal estado (y espacio adecuado para vehículos, grúas o drones)
- Ductos subterráneos de gas o fibra óptica

REUNIÓN DE SEGURIDAD EN CADA LOCACIÓN NUEVA (SAFETY MEETING)

Esta es una práctica obligada en los rodajes en USA y sin duda algo que se debe implementar en las producciones audiovisuales. La reunión debe ser convocada por el asistente de dirección y el gerente de producción como responsables de la seguridad en el set. En los casos específicos mencionados abajo, se le dará la voz al responsable de esos departamentos quien explicará qué se va a hacer y las medidas que deben tomarse. Debe asistir todo el personal presente en el llamado.

La reunión debe llevarse a cabo al inicio del día de rodaje. Debe evaluarse el posible riesgo en el caso de filmar escenas que conlleven un peligro o dificultad añadido, como son:

- Escenas de acción/stunts
- Uso de armas y disparos de salvas
- Efectos especiales
- Filmaciones en la calle o en vías con tránsito vehicular.
- Uso de camera car o vehículos pesados
- Filmaciones acuáticas
- Trabajos en altura

EVACUACIÓN DE RIESGO Y CONDICIONES DE UNA LOCACIÓN

Las salidas para evacuar la locación deben mantenerse libres de equipos y con puertas que funcionen. El jefe del staff, el asistente de dirección y el gerente de producción deben recordar al crew la importancia de lo anterior.

Debe hacerse un recorrido de la ruta de evacuación y cronometrar el tiempo que toma el salir de la locación, así como definir un lugar seguro tras evacuar.

RECOMENDACIONES

- Encontrar un punto de reunión seguro para evacuar en caso de alerta, donde no hayan cables, transformadores, edificios ni muros; un espacio abierto donde nada pueda caer encima, por ejemplo escombros o vidrios rotos de edificios aledaños.
- Ubicar e informar de las salidas de emergencia a todo el crew. Asegurarse de que estas nunca estén bloqueadas.
- Los departamentos de producción, locaciones, asistentes de dirección y seguridad son los responsables de mantener la calma y minimizar el riesgo.
- El equipo de producción es responsable de desconectar plantas generadoras, cerrar camiones, quitar cables y pasacalles que puedan estorbar el paso.
- El departamento de seguridad debe generar una brigada que vigile la evacuación desde puntos donde no haya riesgo.
- Tras evacuar la locación, revisar el crew list y verificar que todo mundo esté a salvo. Esperar a que pase la alarma inmediata y permitir que todos se vayan con cuidado a sus casas, con sus familias.
- Hacer una reunión posterior para retomar el rodaje, previa valoración del riesgo.

SCOUTERS Y RUTAS A LAS LOCACIONES:

Todos los vehículos contarán con una ruta a seguir proporcionada por producción y el departamento de locaciones. Dicho departamento tendrá como obligación determinar la mejor ruta hacia la locación, evitando el paso por lugares que puedan representar riesgos para la seguridad. Si no conoce la zona, no se recomienda el uso de Google Maps o Waze, aplicaciones que pueden generar rutas por zonas peligrosas. Todos los miembros del equipo técnico y artístico en traslado deberán tener contacto telefónico directo con alguien más de su departamento. Asimismo, deben compartir su ubicación en tiempo real. El equipo de locaciones debe informarse de las zonas de riesgo en materia de seguridad con la policía local.

RECOMENDACIONES AL REALIZAR SCOUTINGS

- Informar a la coordinación de locaciones y a la coordinación de producción de la salida del vehículo, placas y ruta por donde se va a realizar el scouting.
- Compartir con el departamento de producción la ubicación en tiempo real un grupo de Whatsapp.
- Contar siempre con batería adicional para el celular.
- Avisar al departamento de producción de la llegada al punto y salida del mismo al terminar el scouting.
- Al menos dos personas del departamento de locaciones deben realizar el scouting.
- El uso de los vehículos personales deberá notificarse al departamento de producción.
- En caso de necesitar hacer retiros en efectivo de grandes cantidades, pedir apoyo a la policía para su traslado desde el banco. No hacer retiros de dinero por ventanilla.
- La producción debe investigar y recomendar al equipo técnico y artístico zonas seguras donde puedan encontrar restaurantes y hoteles. De igual manera, deben alertar sobre lugares no recomendados para visitar.
- El departamento de producción debe proporcionar al equipo técnico y artístico un teléfono para casos de emergencia y asegurar que este teléfono siempre sea respondido por alguien (24/7).
- Los vehículos de la producción y particulares deben trasladarse en caravana en zonas que representen riesgo.

JORNADAS DE TRABAJO



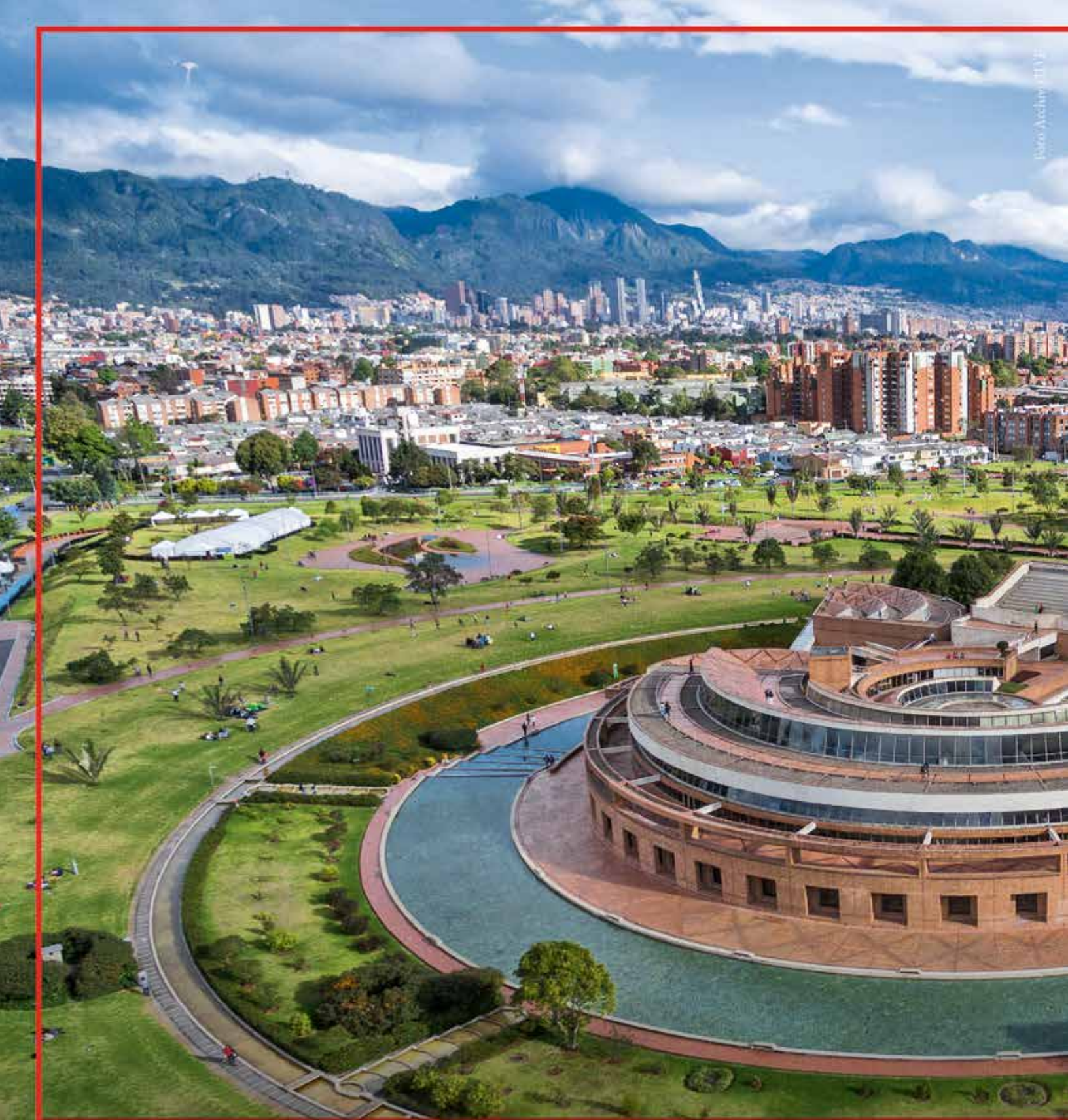
Planificar jornadas de trabajo razonables.

Trabajar más de 12 horas potencia el riesgo de un accidente debido al cansancio y el desgaste en nuestro personal. Disminuye la concentración y multiplica por 3 el riesgo de accidentes.

Debe tenerse en cuenta en los horarios de llamado la existencia de departamentos que necesitan un pre-call (llamado anticipado para preparar), y que las jornadas de estas personas serán necesariamente más largas. Hay que asegurar en lo posible que estas personas puedan terminar su llamado antes para que tengan un tiempo de descanso razonable.

Las jornadas de muchas horas deben ser una excepción y estar perfectamente justificadas. En estos casos y para disminuir el efecto de una jornada larga, se recomienda:

- Escalonar los llamados para que el equipo técnico y artístico esté en el set solo el tiempo necesario.
- Realizar cortes de comida cada 6 horas.
- Dejar descansar durante el día a los conductores para que al final del llamado no se vean forzados a manejar cansados.
- Avisar a los jefes de departamento para que tomen previsiones y duplicar puestos o posiciones si fuese necesario.



COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

cfb@idartes.gov.co
info.cfb@idartes.gov.co

(57 1) 3795750.
Ext. 3410 - 3409



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES

